



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

14 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA. (CONTINUACIÓN).
- IV SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. (Continuación). -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban.-----	2
	Astudillo Loor Gloria.-----	5
	Yaguana Echeverría Andrea.-----	9
	Guevara Villacrés Verónica.-----	12
	Puanchir Payashña Tito.-----	15
	Cuesta Concari Mercedes.-----	17
	Plaza Castillo Lenin.-----	20
	Villamar Jácome Fabricio.-----	23
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	26
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	28
	Peña Pacheco Ximena.-----	30
	Torres Cobo Esteban.-----	31
	Salgado Andrade Silvia.-----	32
	Llanes Suárez Henry.-----	36
	Vera Mendoza Tanlly.-----	41
	Ochoa Morante Manuel.-----	46
	Holguín Naranjo Marcela.-----	48
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Carlos Cambala Montecé, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional.-----	50
	Arias Fernández Verónica.-----	52



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Cerda Miranda Gabriela.-----	56
Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	56
Azuero Rodas Eliseo.-----	59
Taiano Basante Vicente.-----	64
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	68
Curichumbi Yupanqui Pedro.-----	69
Proaño Cifuentes Mauricio.-----	73
Cambala Montecé Carlos.-----	77
Yépez Martínez Héctor.-----	80
Gavilánez Camacho Fafo.-----	81
Muñoz López Pabel.-----	83
Moreno Guerrero Henry.-----	90
Aguíñaga Vallejo Marcela.-----	96
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	100
Auquilla Ortega Raúl.-----	101
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	101
Cucalón Camacho Henry.-----	101
IV Suspensión de la sesión.-----	106



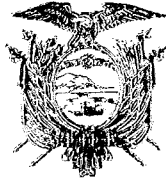
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia**
 - 2.1. **Oficio No. 268-CEPJEE-2017 de 27 de diciembre de 2017, mediante el cual la Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remite a la Secretaria General, el referido Proyecto de Ley.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas cincuenta y cuatro minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Vamos a dar inicio a la Continuación de la Sesión número cuatrocientos noventa y dos del Pleno de la Asamblea Nacional Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, con su disposición. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Setenta y un asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Gracias, señor Secretario. Vamos a continuar con el debate. Tiene la palabra asambleísta Esteban Albornoz.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

III

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente, no voy a intervenir en el debate, pero sí quería pues, el día de hoy, antes de iniciar esta Sesión, recordarles que hoy es el día mundial de la diabetes, catorce de noviembre, recordando que hace noventa y ocho años se descubrió la insulina, la insulina, una hormona que ha salvado la vida de millones de personas, gracias a este descubrimiento de la insulina, la diabetes, la enfermedad de la diabetes pasó de ser una enfermedad mortal a ser una enfermedad con esperanza de vida. En el Ecuador la diabetes es la segunda causa de muerte y se estima que cerca de una de cada doce personas padece de diabetes en el Ecuador, eso quiere decir que estamos cerca del millón de habitantes ecuatorianos que tienen diabetes, pero lo más grave de esta enfermedad, es que el cuarenta por ciento de las personas que tienen diabetes no han sido diagnosticadas, o han sido diagnosticadas muy tarde, cuando los daños han sido irreversibles para la salud, y de hecho, pues, que la expectativa de vida disminuye drásticamente. Hace dos años, justamente un catorce de noviembre en este mismo Pleno, aprobamos una Resolución, es la única Resolución que he propuesto yo en el Pleno de la Asamblea Nacional, justamente para apoyar en el control y en el tratamiento de la diabetes. Qué resultados hemos tenido luego de esa Resolución que aprobamos por unanimidad y les agradezco a todos los colegas legisladores, hay algunos resultados muy importantes, la acción colectiva aquí sí funcionó y tenemos resultados importantes. Primero, logramos que en el Ecuador exista un protocolo en el Ministerio de Salud para el tratamiento de la diabetes. No existía un protocolo en el Ecuador para el tratamiento de la diabetes, ya existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

este momento un protocolo, como decía nuestra Resolución. Dos, hemos logrado que se incluya en la lista de medicamentos básicos a nivel nacional, las insulinas análogas fundamentales para el tratamiento de los pacientes con diabetes tipo uno, ahora sí, los niños, los jóvenes que padecen la diabetes tipo uno, no la diabetes tipo dos, que es la que generalmente conocemos, la diabetes tipo uno es una enfermedad autoinmune, que se presenta a veces a los pocos meses de nacido del niño y tiene que a partir de esa fecha, para tener una vida plena, inyectarse insulina cuatro, cinco, seis veces al día y además pincharse para medirse el nivel de glucosa en la sangre. Les pido un poquito de silencio a los colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, no creo que sea necesario que en cada Sesión tengan que llamar su atención para que puedan escuchar a quien se encuentra exponiendo en ese momento. Por favor, les pido respeto para las personas que se encuentran en uso de la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Les recordaba que hace dos años justamente aprobamos una Resolución y tenemos resultados importantes, el primero, tener ya un protocolo en el Ministerio de Salud, en la red de salud del Ecuador tenemos ya un protocolo. Dos, hemos logrado que con esa Resolución que aprobamos en el Pleno, que se incluyan las insulinas análogas para el tratamiento de pacientes con diabetes tipo uno. Tres, hemos logrado que por fin el Ministerio de Salud tenga o inicie con un registro de los pacientes, sobre todo niños con diabetes tipo uno, entonces, tenemos también ya un registro. Estamos por conseguir que se elimine, que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

una barbaridad y un gran absurdo, el IVA en insumos para el control y el tratamiento de la diabetes. Hay desafíos que nos quedan todavía, y por eso hoy, el día de hoy quería invitarles a todos ustedes a ser parte del Día Mundial de la Diabetes, a nivel internacional, muchas instituciones están siendo parte de este Proyecto que busca concientizar a la ciudadanía, solo cuando tratamos el problema de la diabetes y en forma integral vamos a conseguir los resultados. La Asamblea ha trabajado en forma importante con la Resolución, pero hay muchas cosas por hacer, los grandes retos que tenemos, generalmente pues, como pasa con las leyes, hay las resoluciones, hay los protocolos, hay las normas, pero esas normas no se cumplen, el gran desafío es que ese protocolo que existe actualmente en el Ecuador se cumpla. Hay una ley para el control de la diabetes que no se cumple, tenemos que con control político buscar que se cumpla. Aquí quiero agradecer a ustedes que apoyaron en esa Resolución que se aprobó el catorce de noviembre, agradecer a las organizaciones civiles como la Casa de la Diabetes de Cuenca, como la Fundación de Diabetes Juvenil, que han participado activamente para justamente conseguir esa concientización. Invitarles, hoy es 14 de noviembre, el Día Mundial a través de sus redes, ser parte de esta conmemoración, con el fin de buscar que la diabetes como es en el mundo, ya deje de ser una enfermedad mortal y sea una enfermedad con esperanza de vida y que más que una enfermedad sea simplemente una condición médica, para que niños, jóvenes y adultos con diabetes, tengan una vida plena. Le agradezco mucho, señor Presidente, y les invito a todo los asambleístas a ser parte de esta conmemoración. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Albornoz. Tiene



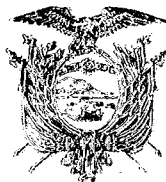
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

la palabra la asambleísta Gloria Astudillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Buenos días, señor Presidente, colegas asambleístas, ecuatorianos. Quiero iniciar congratulándome, porque el debate que se realizó en esta Asamblea el día martes doce de noviembre fue de análisis, reflexiones, propuestas creativas e innovadoras, para que sean consideradas en el Código de la Democracia, tales como que se den medidas de control y restricciones para evitar aportes con dineros mal habidos, que se realice segunda vuelta para alcaldías y prefecturas de quienes no obtuvieron más del cuarenta por ciento para lograr gobernanza. Que se incentive a quienes incluyan un cincuenta por ciento de mujeres que encabecen las listas, evitar la violencia política con sanciones, que se depure el padrón electoral, que se cambie el sistema informático para contabilizar votos, que el debate sea un recurso valedero para la toma de decisiones, entre otros. Coincido con la gran mayoría de estas iniciativas planteadas, esperemos que puedan ser acogidas. Yo voy a referirme a un tema en particular, la paridad y ello me lleva a lo que ya lo he mencionado en múltiples oportunidades, queremos un país justo, equitativo, un país en el que sus gobernantes hombres y mujeres estén al servicio de sus mandantes. Justicia y equidad es lo que todos anhelamos, para que esto exista debemos partir del principio de igualdad y no solo igualdad ante la ley, sino igualdad material, igualdad real, ello nos lleva a la igualdad de género y a que se propicie la igualdad de oportunidades. Desde hace no más de dos décadas, se incorporó al mundo de la política el concepto de paridad, que constituye un principio y a la vez un derecho de las mujeres para acceder a puestos de representación política en lo que hace relación a elección y a designación, todos coincidimos que la real paridad electoral en Ecuador es una asignatura pendiente, es un asunto que aún seguimos

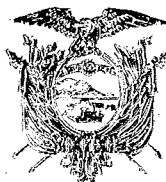


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

debatiendo y me pregunto: Con qué sentido, vamos a cambiar de una vez por todas la historia desigual, yo soy de las que espera que sí. En los momentos actuales el tema paridad tiene plena vigencia, es urgente el tratarlo, por ello esta Asamblea Nacional tiene un compromiso con las mujeres, con el país, el incorporar en las reformas al Código de la Democracia, propuestas que se encaminen a una verdadera paridad de género y cargos de elección popular. No queremos que se repitan actos como el ocurrido hace pocas semanas en Cuenca, donde se desarrolló un lamentable proceder de la justicia, frente a quien le corresponde ocupar el cargo de vicealcaldesa. Soy respetuosa de las diferentes funciones del Estado, sin embargo, no puedo dejar de pronunciarme y mencionar este mal precedente en la historia democrática del Ecuador. Ante este tipo de respuestas estatales luchamos para contribuir a una verdadera transformación de la política. Estamos claros que es urgente promover una democracia paritaria, que garantice una amplia participación política y social de las mujeres, lo que representa aún un desafío en el mundo entero. Sabemos que varios países ya trabajan en ello, en el nuestro se han hecho varios esfuerzos en esta materia, ya nuestra Constitución en el artículo sesenta y cinco habla de representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de la función pública, en las instancias de dirección y decisión y en los partidos y movimientos políticos. Menciona que las candidaturas a las elecciones pluripersonales, se respetarán su participación alternada y secuencial y señala que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa, para garantizar la participación de los sectores discriminados. La Ley Orgánica Electoral también incorpora medidas de acción afirmativa para fomentar la participación de mujeres en política, todo esto suena fabuloso, lamentablemente no se aplica y si aterrizamos en la realidad, aún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

estamos distantes de alcanzar la paridad, por ello tenemos que actuar. Es necesario reconocer que se han dado pasos positivos, pero no los suficientes y necesarios, por esta razón, hoy tenemos la oportunidad histórica de darle el giro a la política electoral en el Ecuador para que se alcance ese cincuenta-cincuenta cincuenta-cincuenta en la participación real de todas y todos, siendo la paridad el eje central. Las mujeres somos la mitad de la población y madres de la otra mitad, compartimos el mundo y es justo también compartir espacios de poder político. Vivimos nuevos tiempos, estamos en la era de los estados abiertos, la participación directa de la ciudadanía es fundamental en los procesos de cocreación de leyes y políticas públicas. El martes doce, mujeres del sector público y de la ciudadanía, elevaron su voz para que las escuchemos, hablaron sobre la urgencia de desterrar la desigualdad y construir una nueva sociedad, vamos por el mismo camino. De mi parte, y en ese marco, a través de reuniones que he mantenido con grupos de mujeres, hemos coincidido en la necesidad de proponer iniciativas que aporten al proceso de reformas al Código de la Democracia, por ello, junto a mi equipo de trabajo, presentamos observaciones, algunas de ellas que ya las han planteado otros legisladores, lo que da más fuerza a las ideas y las fortalecen. Otras nuevas y que esperamos sean acogidas por la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, tales como: garantizar el principio de paridad en la inscripción de candidaturas para la presidencia y vicepresidencia de la República del Ecuador. Garantizar que la alcaldía y vicealcaldía sean elegidas en binomio, respetando el principio de paridad al momento de inscribir candidaturas. Garantizar que los partidos y movimientos políticos apliquen los principios de alternabilidad y paridad en las direcciones nacionales, provinciales y parroquiales, en lo que respecta a la violencia política las competencias del Tribunal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Contencioso Electoral, contar con una acción específica, distinta al recurso ordinario, que permita conocer, resolver y sancionar estas conductas. Establecer sanciones previas, claras, exigibles, en conductas que afecten a la igualdad de género y provoquen discriminación o violencia política. Garantizar la paridad de género al momento de principalizar a un suplente ante la ausencia temporal o definitiva de un juez o jueza. Con las reformas se abren caminos, se vislumbran nuevos horizontes y esa sociedad justa y equitativa será posible si cambiamos la cultura política, si el respeto por la opinión del otro es una realidad, si actuamos con compromiso por el país, si cedemos posiciones y radicalismos, si valoramos al otro, si tenemos actitudes positivas, si trabajamos sin cálculos ni intereses, si aprendemos a consensuar. Fruto de la lucha y el trabajo de otras mujeres, quienes somos parlamentarias, alcanzamos la representación política, y es nuestro deber, nuestra obligación, luchar y trabajar por la transformación de la política, una política inclusiva, profundamente humana, paritaria y justa. Insisto y lo digo con fuerza y convicción, esta Asamblea Nacional hoy tiene una oportunidad histórica con las mujeres y el país, brindar la oportunidad de implementar un verdadero sistema igualitario y paritario, en el que mujeres y hombres tengamos las mismas oportunidades. La historia nos reconocerá como la Asamblea que dio un paso firme en la paridad política...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Avancemos en el camino.
Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Andrea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Yaguana.-----

LA ASAMBLEÍSTA YAGUANA ECHEVERRÍA ANDREA. Gracias, señor Presidente, estimados compañeros asambleístas, hoy en este debate tenemos la oportunidad como Asamblea Nacional de reformar el marco legal electoral, con normas que corrijan aquellas falencias que han tenido los procesos electorales, desde el retorno de la democracia. Uno de los temas pendientes de la democracia ecuatoriana es la construcción de procesos electorales que garanticen a las organizaciones políticas, candidatos y candidatas contendientes, una verdadera participación, con equidad, con igualdad de oportunidades, para ejercer una verdadera representación del pueblo ecuatoriano. Hemos propuesto reformas que son de conocimiento de la Comisión Legislativa, estas participan del principio rector de que la democracia es la forma de organización social y política, en la que el poder radica en los ciudadanos que desarrollan sus actividades y relaciones sociales y libertad y como iguales, sin discriminación, conjugando los principios de soberanía popular, con la representación política en el marco de estado constitucional de derecho y justicia social. El artículo once de la Constitución de la República ordena que todas la personas somos iguales y que gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Que nadie puede ser discriminado por ninguna distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tengan el objeto o resultado de menoscabar o anular el reconocimiento o goce de su ejercicio y sus plenos derechos. Las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los representantes de los pueblos, nacionalidades, entre otros, no somos rellenos de listas, no somos un requisito para poder inscribir una u otra lista de una u otra organización política, somos personas que tenemos una representación del pueblo y

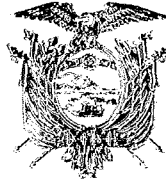


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

que estas reformas deben apuntar a eliminar estas brechas, eliminar la violencia política, eliminar toda forma de discriminación en las elecciones o en los procesos electorales. Por este motivo, proponemos que se debe cambiar el método de adjudicación o de asignación de escaños vigentes, por una que permita contabilizar los votos de los ciudadanos y ciudadanas con equidad e igualdad de condiciones y que cumplan con la paridad de género, en el cual exista la posibilidad de que la proporcionalidad no discrimine y no perjudique a las minorías, sino que garantice la participación en función a los votos que se obtengan en los procesos electorales. Por las experiencias vividas en los últimos procesos electorales, proponemos la descalificación de aquellos candidatos que ejerzan una función pública que utilice bienes del Estado en las campañas nacionales, locales y locales de elección directa, revocatoria de mandato y cualquier consulta popular desde la inscripción de las candidaturas, hasta el día de la conclusión del respectivo proceso electoral, no más Estado candidato, no más utilización de los recursos del Estado, inadecuadamente, esto genera una desigualdad en la participación dentro de los procesos electorales. Además de ello, se propone que las instituciones públicas en época electoral estén impedidas de realizar las firmas de contratos y además las entregas de obras y espectáculos públicos de obras públicas, y además de esto, de que los candidatos que se lancen a elección popular y ejerzan una función de elección pública tengan la obligatoriedad de renunciar. Los ciudadanos tenemos el derecho además y la obligación de conocer al candidato cuáles son sus ideas, cuáles son sus propuestas, esto no se consigue con conciertos millonarios y con mítines políticos, sino espacios en donde se pueda conocer sus propuestas claramente. Por eso, estamos de acuerdo con que se incluya la obligatoriedad, de que los candidatos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

deban asistir a un debate organizado por el CNE, en donde también participe activamente la academia, so pena de que estos, por falta al debate, puedan ser descalificados. Además consideramos necesario que se debe eliminar las juntas intermedias, que desde su configuración hasta la fecha, en nada han contribuido en los procesos del sufragio, es más, en algunas ocasiones estas juntas intermedias han entorpecido estos procesos. Por esta razón, proponemos que se eliminen los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de esta Ley. Las organizaciones políticas son actor fundamental dentro de los procesos electorales, por ello, es necesario que los movimientos y organizaciones políticas provinciales, también tengan participación dentro de los fondos partidarios que en este momento reciben solamente las organizaciones nacionales. Necesitamos fortalecer las organizaciones desde su territorio, para que se pueda ejercer una verdadera participación de la ciudadanía. Además de esto, creemos necesario que la responsabilidad de controlar y verificar las fuentes de financiamiento también sea una obligación de los candidatos, ya que conocemos que muchos candidatos, una vez que termina el proceso eleccionario, desconocen el tema del control, bueno, y el reporte económico que debe entregar el CNE y quienes asumen únicamente la responsabilidad de este informe económico que se va a entregar, son los responsables económicos y las representantes legales de la organización. Por ello, es importante que los candidatos también estén obligados a controlar y verificar las fuentes de financiamiento y que tengan dentro de esta Ley, una sanción como la descalificación de sus candidaturas o inhabilitación de la función que hayan obtenido dentro de las elecciones. Además de ello, creemos que las organizaciones políticas deben tener un proceso de formación y de creación de líderes, por esta razón consideramos que en la Ley se debe exigir, que los candidatos deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

tener como requisitos previos para inscribir sus candidaturas, por lo menos un año de adhesión permanente a la organización política que van a representar. Por esta razón, consideramos oportuno que los cambios que presenta en esta reforma y que consideren los avances tecnológicos, los nuevos desafíos que están presentando el Ecuador, nosotros apoyaremos a todas las reformas que busquen eliminar las formas de inequidad, transparentar el uso de los recursos utilizados en campañas, el fortalecimiento del control electoral y principalmente mecanismos que garanticen la participación de los ciudadanos y ciudadanas sin exclusión alguna. Esperamos que estas y otras propuestas sean acogidas por la Comisión y la compañera ponente en el texto final que se presente al Pleno. Esperamos que todos lleguemos a ese punto de acuerdos, en donde estas reformas lleguen a mejorar el proceso electoral, los procesos electorales que van a venir en el futuro y que podamos mejorar la democracia dentro del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, compañero Presidente. Buenos días a todos los colegas legisladores y un especial saludo a las personas que nos escuchan por los diferentes medios. Uno de los pilares de un Estado es la democracia, y esta se lleva a cabo si existen entre otras cosas un proceso electoral con reglas claras. Pero también es importante decir que ese proceso electoral debe contar con candidatos que realmente representen a los distintos sectores y a todos los territorios de las provincias de nuestro país. Solo así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

alcanzaremos una real participación ciudadana, que está consagrada en nuestra Constitución de la República. Por ejemplo, en el caso de la Asamblea Nacional, es indiscutible que cuando se debaten los distintos proyectos de ley, la mayoría de veces se trasladan los aportes y las observaciones y hasta inquietudes de aquellos sectores que pertenecen a una determinada circunscripción territorial, y este objetivo se logra únicamente si él o los asambleístas que ocupan una curul en este Pleno, pertenecen a esos territorios y representan los intereses de los mismos. Así podemos citar, por ejemplo, en mi caso, represento a la ruralidad de la provincia del Guayas y al sector agropecuario. En mi provincia existe el sector de pesca, ahora estamos tratando la Ley, ya se aprobó el informe para primer debate de la Ley de Pesca y hemos podido hacer aportes importantes en este Proyecto de Ley y defender a los sectores más vulnerables. También así, debemos citar que sucede que existen también representantes, por ejemplo, de los sectores o los grupos económicos de poder que defienden esos intereses, también existen los que representan a la banca y también defienden sus intereses. Mi reflexión está relacionada con la comparecencia en comisión general en este Pleno, de la presidenta del Consejo Nacional Electoral, Diana Atamaint, quien ya planteó las principales reformas que se están proponiendo al Código de la Democracia, entre ellas, el cambio del método de asignación de escaños, en donde se propone utilizar el sistema Webster para todas las candidaturas plurinacionales y la eliminación de las circunscripciones electorales. La eliminación de los comúnmente conocidos como distritos afectaría gravemente a la representatividad de las minorías, es decir, nuevamente se concentraría la forma de elegir los representantes, de manera excluyente, dado que los distritos permiten mejorar la democracia en la forma de promover las candidaturas. Es evidente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

la propuesta formulada por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, que no ha sido suficientemente discutida, al menos no tenemos conocimiento que haya sido desde el primer debate ni en la Comisión respectiva, por lo que de manera muy solapada, se la pretende introducir a última hora, a través de alguna moción, que se presentará a lo largo del debate y probablemente será acogida por el ponente de este Proyecto de Ley. No obstante al margen del procedimiento constitucional y parlamentario, violando el artículo ciento treinta y siete de la Constitución de la República del Ecuador, que establece la obligatoriedad de que todo proyecto de ley debe cumplir el requisito formal de dos debates, se pretendería introducir reformas al texto a discutirse, cambios que no han sido debidamente debatidos, insisto, es decir, que no han cumplido estos dos debates al interno de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, por disposición de norma suprema ni ante el Pleno de la Asamblea Nacional. En primer lugar, tenemos el principio de consecutividad, el mismo que garantiza que los elementos que conforman un proyecto de ley sean discutidos en su totalidad, en cada uno de los diferentes debates, de tal suerte que no se incluyan modificaciones que no tengan relación con la discusión o que se pospongan los temas conflictivos para fases posteriores, para acelerar la aprobación de la norma, perjudicando la posibilidad de que los asambleístas de oposición tengan los espacios suficientes para argumentar sus críticas o esos nuevos temas pospuestos. Por otro lado, tenemos el principio de identidad, que impide que se introduzcan cambios de última hora a los proyectos, con el evidente perjuicio a las minorías políticas de cuestionar su oportunidad y legitimidad. Lo que este principio propugna no es impedir estas modificaciones, sino que las mismas sigan el hilo de las discusiones con el fin de que no se aprueben temas que si bien están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

relacionados con la norma, no tuvieron la suficiente discusión y además podrían sobrevivir independientemente en otra ley. Por lo tanto, se limita el tipo de modificaciones que se pueden introducir, esto significa que, aunque la modificación se incorpore en el segundo debate, el tema que afecta esta reforma haya sido analizado desde el primero. Existen vicios legales de forma en cuanto a la propuesta de iniciativa legislativa enviada por el Consejo Nacional Electoral, pues al tratarse de un cuerpo colegiado debió al interno contar con la aprobación de sus integrantes mas no enviar una propuesta individualizada de mayoría y otra de minoría y peor aún presentar una propuesta a cargo del Tribunal Contencioso Electoral, que carece de iniciativa legislativa. Con lo expuesto, compañeros colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, queda claro que la propuesta presentada no puede ni debe ser tratada, ya que existe vulneración al debido proceso parlamentario, garantizado en la Constitución de la República del Ecuador y porque en los puntos expuestos es restrictivo de derechos de participación ciudadana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los colegas asambleístas. Un cordial saludo de parte de mi querida provincia de Morona Santiago, si bien es cierto la democracia radica en el pueblo, es un refrán popular y parece algo sublime pero en la época electoral y de campaña solo vemos una batalla desequilibrada, cosa que en momentos precisos formamos grupos de élites, o en donde empezamos a batallar buscando supuestamente incidir en el pueblo. El proceso electoral debe garantizar una democracia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

sana en pos de sus electores, es por eso que es menester la socialización a todo nivel, en los centros educativos de nivel primario, como también a los jóvenes en los colegios y universidades, la importancia de esta fiesta cívica que conlleva a elegir a nuestros representantes. Pero no hay que olvidarnos de las comunidades, centros, comunas, pueblos y nacionalidades en todo el territorio nacional. Es pertinente este proceso electoral, coordinar efectivamente con todos los sectores populares, sectores sociales, ciudadanos, de tal manera que este proceso democrático sea concebido, sea entendido y también sea ejercido efectivamente. Porque entendiendo nuestra realidad nacional y específica en las cuatro regiones de nuestro país, muchas de las veces las autoridades no tienen oportunidad de llegar a los últimos rincones de la patria por el alto costo de operación, sea vía aérea, fluvial o terrestre, esto dificulta para que este proceso llegue y también sea entendido efectivamente y también ejercido este proceso democrático. Quiero indicarles, estimados colegas, señor Presidente, nosotros los pueblos y nacionalidades somos organizados, reconocidos por el Estado ecuatoriano, por lo tanto es importante y pertinente tomar muy en cuenta esta instancia y a través de estas organizaciones representativas, llegar a estos pueblos. Porque todos buscamos un trabajo en equipo para enfrentar cualquier obstáculo que se presente en el diario vivir cotidiano. Por lo expuesto, solicito al ponente del Proyecto se recoja la siguiente observación, que en el artículo noventa y seis inclúyase el siguiente numeral: "Las dignatarias y dignatarios que hayan sido destituidos, de elección popular no puedan postular a una dignidad". Este pedido lo formulo por cuanto no es posible que quienes hayan sido destituidos de un cargo de elección popular luego regresen al mismo cargo por una nueva elección popular y se violen los artículos cinco y quince de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Orgánica de Servicio de Losep, que expresa que no podrá volver a la institución de la cual fue destituido. Muchas gracias, colegas y señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MERCEDES. Muchas gracias, Presidente. Hoy debatimos una reforma importante la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, más de doce iniciativas legislativas unificadas, positivas, y eso hay que saludarlo. La ciudadanía y los que estamos en estas funciones políticas lo sabemos. El fortalecimiento de la democracia es un tema de todos los días, así que antes de entrar al remedio debemos realizar un buen diagnóstico, no vaya a ser que la cura lejos de mejorar, empeore la salud del paciente. Asambleístas, la democracia es un ideal que debemos perseguir y sin cansarnos, porque representa un medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, valores que constan en la Declaración de los Derechos Humanos y que han sido elaborados más aún en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en los que basan las democracias significativas del mundo. Nuestro rol de legisladores no puede estar alejado de los controles que permiten que la democracia, que la democracia prospere, a exigir imparcialidad y efectividad de las instituciones. Y es que difícilmente podemos referirnos a democracia, sin considerar el rol de las organizaciones políticas, como considerar como asociaciones de interés público, capaces de caracterizar intereses y demandas de la ciudadanía, para que sean justamente consideradas en la toma de decisiones gubernamentales y posibiliten la participación en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

procesos eleccionarios a través del voto y confianza popular. Efectivamente una sociedad plural precisa de instituciones que permitan la participación. Los partidos políticos ecuatorianos no han realizado las funciones de mediación, representación y de oposición típicamente asignadas a ello. Yo no soy de medias tintas, y a los partidos les ha faltado coherencia ideológica y pragmática, deben hacer un mea culpa, sí, y mejorar su participación y el cabal cumplimiento de su rol. La reforma que hoy debatimos justamente contempla la modernización del sistema de escrutinios con la eliminación de las juntas intermedias, todo esto se hace con el fin de agilizar la entrega de resultados electorales. La publicación de las actas de las juntas receptoras del voto, mejorar la operatividad y proveer transparencia al proceso. Señores, brindar confianza justamente, confianza plena a los ciudadanos para que tengan la certeza de que lo consignado en las urnas es respetado y jamás vulnerado. Sobre la regulación de la propaganda de las instituciones del Estado y de los medios de comunicación públicas, aquí hay una reforma urgente ante tanto abuso que fuimos testigos todos. Señores, la autoridad electoral, la Contraloría, no pueden dejar pasar el empleo de recursos públicos en campaña y el uso de espacios televisivos, cadenas y hasta celebraciones con contenido político, que incluyen ataques, críticas, prácticas recurrentes en estos años. Otro tema muy importante es la creación legal de los consejos consultivos de las organizaciones políticas, estos consejos ya existen y se integran, pero es importante que conste la obligatoriedad de estos espacios de participación. Sobre el responsable económico, se aumenta la rigurosidad, las campañas cuestan y esto debe ser claramente reportado bajo los límites de gasto de aportación, al igual que las famosas donaciones, estas deben ser monetarizadas, para que sean justamente cuantificadas y puedan ser controladas. Algunas

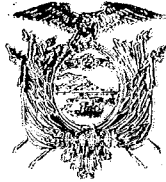


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

propuestas concretas, Presidenta Peña, el método D'Hondt es uno de los sistemas más concentradores de poder, cambiarlo, retornar al de Webster representa una deuda y una de las deudas democráticas más importantes que tenemos con la ciudadanía. El sistema de partidos no da más, por supuesto, no debemos retornar a un régimen que borre las organizaciones incómodas a la carta. Fomentemos en la legislación incentivos para las fusiones y las alianzas, existe alcahuetería para pagar campañas y difusión en medios de comunicación o a organizaciones y candidatos que no representan a nadie justamente, que existen cada vez que hay campañas y aparecen en elecciones para cobrar la pauta, o que se alquila o que se venden, aquí las cosas claras. El sistema de promoción equitativa, amplio, previsto en la Constitución de la República se degeneró y debemos corregirlo. Bochornoso lo que ocurrió en elecciones pasadas, con un escenario altamente fragmentado, disminuyendo la capacidad del elector para decidir con información de calidad. Adicional y no menos importante, el que va ganando no debate, yo presenté el dos de abril, de mil, perdón, del dos mil diecinueve, un proyecto reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, aquí está justamente un Proyecto de Ley, porque esto es una burla a la ciudadanía, incorporemos, señores, a qué le tenemos miedo, la obligatoriedad legal para realizar un debate reglado y formal para conocer los planes de gobierno y perspectivas políticas de los candidatos, por qué el candidato que va ganando no debate, supuestamente, eso es lo que hacen, esconder los programas de gobierno a los ciudadanos. Cuál es el miedo a debatir, aún no lo entiendo, pues que sea obligatorio y el candidato que no debata, pues puede perder incluso sus derechos y su candidatura. Finalmente, listas cerradas, pasemos a una lista cerrada y bloqueada en elecciones pluripersonales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

con esto comprometemos a la ciudadanía a un proyecto político, con esto evitamos que se anulen los efectos de las disposiciones constitucionales de paridad de género, cuotas, alternancia y secuencialidad de los candidatos. Ayudamos a promover una competencia en el sistema partidario, ya que la asignación de escaños se efectúa a partir de la cantidad de votos obtenida en cada agrupación o lista. Conozco que existen varias propuestas e iniciativas que van en esa línea, disminuir debilidades en el sistema de participación democrática al método de asignación de escaños, al período de campaña electoral y sobre los requisitos que deben cumplir las organizaciones políticas para participar en elecciones y beneficiarse del Fondo de Promoción Electoral. En fin, no nos quedemos en una reforma cosmética, en un maquillaje y administrativa, que aun cuando es necesaria y lo reconozco no ataca los problemas estructurales y de fondo del sistema democrático del país. Hasta aquí mi intervención, compañeros legisladores. Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Lenín Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. Es muy interesante el debate que se está dando en este Pleno de la Asamblea Nacional y creemos que todos debemos estar sintonizados en tener elecciones transparentes y que por supuesto ganen los que se merecen. Porque las leyes electorales son pieza fundamental en el desarrollo pacífico de la democracia moderna, tienen como objetivo primordial mantener la legitimidad en la transmisión del mandato popular a sus representantes, ejerciendo el principio

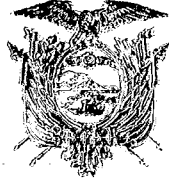


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

constitucional de que la soberanía radica en el pueblo y que con el fin de proteger los derechos de participación que se expresan mediante el sufragio. La Constitución Política del Ecuador nos indica a través de la Función Electoral que tiene como objetivo principal asegurar que las votaciones y los escrutinios, representen la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sean ese reflejo de la voluntad del pueblo expresado en las urnas por votación directa y secreta. Desde este punto de vista, compañeros y compañeras asambleístas, todos los cuerpos legales de distinta naturaleza son perfectibles en el tiempo, basados en los cambios y en desafíos que la democracia moderna impone para adoptar regulaciones legales con sus respectivas reformas, para actualizar las normativas electorales a tiempos actuales. Esto, en busca de una verdadera justicia electoral, he allí que con nuestras propuestas buscamos lograr un mecanismo de control efectivo del gasto electoral y que este sea transparente y oportuno, buscando de esta manera la igualdad de oportunidades en la contienda electoral, para de esta manera tener una regulación adecuada para todas las organizaciones políticas. En una contienda electoral, compañeros, se debe priorizar llevar adelante una campaña con altura, en donde se busque elevar el debate pero de ideas, más no de llevarse adelante una confrontación de quien tiene más recursos financieros para buscar votos en el electorado. Los candidatos deben concentrarse no en el clientelismo político y financiero, sino más bien en tratar de llegar al elector con propuestas serias y ejecutables, para que de esta manera se pueda llegar a tratar de ganar una elección, pero en la práctica nos encontramos que con mucho tiempo de anticipación, sin ni siquiera existir la convocatoria oficial a las elecciones, con precampañas en muchos de los casos millonarias, se busca posicionar sus nombres y sus candidaturas. Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

hemos visto a lo largo de estos últimos años, las elecciones generales serán en el dos mil veintiuno y ya se notan campañas en donde se invierten recursos económicos. Nosotros, por ello, debemos buscar que exista un control de parte del Organismo Electoral. Luego, llegamos a la misma campaña electoral y el límite del gasto, también burlado, sin que exista un control efectivo por parte del Consejo Nacional Electoral. Se presentaron algunas denuncias y la respuesta del CNE, es que no tiene competencias para hacerlo. Es tan evidente por ejemplo ver los cierres de campañas en el Ecuador, en donde lo más importante es la disputa por el candidato o partido político de presentar al artista más caro, y no ecuatoriano, sino a nivel internacional. Vemos cómo grandes artistas que son traídos por empresas privadas y que se cobra, por una entrada, en campaña política vienen gratis y muy costosos y no se ha tomado realmente en el país todavía, algo que permita controlar esto. Además, buscando una justa contienda electoral en la campaña, tratando de que no existan mayores ventajas entre los candidatos, es importante que quienes buscan la reelección y están ejerciendo una función de elección, pidan licencias por el tiempo donde se inscriben como candidatos, hasta que termina la campaña electoral. Los dignatarios de elección popular por eso estamos proponiendo una reforma al artículo noventa y tres, donde los dignatarios de elección popular puedan elegirse o que puedan reelegirse por una sola vez para el mismo cargo, las autoridades que se postulen para estos cargos deban pedir una licencia hasta que termine la campaña electoral. Qué es lo que buscamos con esto, señor Presidente y compañeros legisladores, que los candidatos tengan las mismas oportunidades, que nadie tenga ventajas en un proceso porque esto aunque nosotros no nos demos cuenta, permite que alguien tenga favoritismo en una campaña electoral y esto es lo que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

queremos. Señor Presidente, compañeros legisladores, también hemos presentado algunos artículos sobre justicia electoral para que sean considerados por la Presidenta de esta Comisión, en donde esperamos tener, ojalá un día, elecciones donde todos podamos ir en las mismas condiciones y donde todos los candidatos puedan sentirse seguros de que van a competir sin que estén en desventaja y sin que creen que el que está en un puesto público va a ganar las elecciones ya por adelantado. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Plaza. Tiene la palabra, asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidente. Estimados colegas. Yo quería referirme al inicio de la intervención de la Presidenta de la Comisión, cuando le plantea al Pleno de la Asamblea que lo que tenemos que hacer es preparar la normativa para el próximo proceso electoral. Y es probablemente esto lo que demuestra la falencia de la República del Ecuador, en la construcción de confianza en los procesos electorales, si cada año previo a un proceso electoral tenemos que cambiarlo. Uno de los graves problemas que tiene la República del Ecuador es la confianza en el resultado de las elecciones y parte de las cosas que nosotros podríamos abonar durante este debate es cómo vamos a hacer para que los ecuatorianos confíen en el resultado que se expresa luego de esas elecciones. En tal sentido, creo que es importante que se acoja por parte de la Comisión algunas recomendaciones que las hemos venido trabajando tanto en el acuerdo nacional para poder tener un Proyecto de Ley que sea discutido y aprobado por todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

organizaciones políticas, que implica en primer lugar, y espero que la Presidenta de la Comisión esté atenta, porque después nos toca irle a visitar para que nos pare asunto sobre las propuestas. Primer elemento es la necesidad de que se transmitan inmediatamente los resultados como son. El asambleísta Cucalón va a estar de acuerdo con eso, porque caso contrario cuando se abren las urnas y comienzan a revisar las actas, ahí es cuando se cambian los resultados. Entonces, la transmisión es sumamente importante y la transmisión tiene que constar en la Ley, asambleísta, eso es importante. Lo segundo, la capacidad probatoria respecto de qué es lo que sucede con las actas. Los resultados se tuercen cuando las actas son cambiadas en un acto de revisión posterior y los actos de revisión posterior son susceptibles en tanto el acta es posible de abrirla. Ahora, un acta mal hecha, tiene que transferir responsabilidades a quienes la hicieron mal. Como muchas veces los representantes en una junta electoral son funcionarios públicos, deberíamos establecer sanciones para el funcionario público que permite que el acta esté mal hecha y que permita luego la suplantación de resultados, creo que eso es importante. Creo que es importante recuperar el criterio de los fedatarios, por qué, porque parte de los graves problemas que nosotros tenemos acá, es que la justificación de los gastos de campaña termina haciéndose un año y medio después, y nosotros necesitamos que sean en el acto de realización, en ese preciso instante que se pueda verificar, bancarizadamente, qué gastos se hizo, quién lo hizo, cómo se lo hizo y cómo se justifica, y una persona fuera de los partidos y fuera de la institucionalidad tiene que demostrar que esos datos fueron conseguidos. Otro elemento importante, Presidenta de la Comisión, tiene que ver con la capacidad probatoria para poder impugnar un acta. Mire, la Ley actual todavía tiene rezagos de lo que era el conteo papel a papel, número por



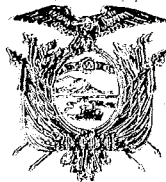
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

número en donde se les pide a las organizaciones políticas que para poder impugnar el resultado de una junta, presenten el papelito de la junta. Eso es imposible, y es imposible porque apenas existen cinco copias que van a estar en cada uno de los recintos. Si usted tiene veinte organizaciones participando en un proceso electoral, al menos dieciocho se quedarán sin posibilidades de impugnar. Por eso es importante que la capacidad de impugnación esté vinculada al documento que se transfiere inmediatamente desde el recinto electoral y que se escanea inmediatamente. Al abrir la posibilidad probatoria, les permite a las organizaciones políticas, incluso bajar los costos de la organización del evento. Muchas veces y ustedes saben colegas, uno de los elementos más caros durante una campaña es precisamente la capacidad de controlar los resultados que se obtuvieron durante ese día. Varios colegas, han argumentado respecto de la necesidad de cambiar el sistema de asignación de escaños. El sistema de asignación de escaños puede tener varios nombres o varias fórmulas pero está íntimamente relacionado al tamaño de la circunscripción. He oído a algunos colegas, que piensan que porque se regrese a la posibilidad de que la circunscripción sea la provincia entera o el cantón entero, terminan quitándoles derechos a algunos de sus representantes. Y esto no es así, porque lo que se tiene que garantizar es la democracia dentro de la organización política, para que sea la organización política la que establece qué personas participan dentro de la lista y en qué puestos. Creo que estos elementos, estimada Presidenta, pueden darnos el marco de lo que nosotros estamos buscando para el próximo proceso. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

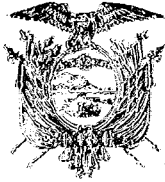


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas. Hemos escuchado criterios muy sesudos, importantes, dignos de tomarse en cuenta en una reforma de una materia tan compleja y fundamental como es el ámbito electoral, en la Ley y el Código de la Democracia. Recordamos por ejemplo, que hablamos de paridad, de alternabilidad de género, a partir de su consagración en la Constitución de Montecristi, a la que le tiraron piedras los sectores reaccionarios de la politiquería ecuatoriana. Ahí nació la institucionalización de ese derecho de la paridad de género, que hoy muchos la reivindican y nos alegramos. Todos estos aportes, estas ideas, lamentablemente caen en saco roto, porque ni el Tribunal Contencioso Electoral ni los vocales del Consejo Nacional Electoral tienen iniciativa legislativa no pueden, no pueden presentar por su cuenta y riesgo y a su ventaja reformas que debe hacerlas si la organización a la que pertenecen el Consejo Nacional Electoral como institución rectora de la actividad electoral. Por manera que constitucional y legalmente estamos impedidos de tramitar un proceso que se cae por esa razón, esto no va a durar para toda la vida, habrá un momento en que se va a revisar los actos violatorios de la Constitución y la ley, y entonces tendrán que responder aquellos que quieren acomodar la coyuntura con una serie de retrocesos en materia electoral, por ejemplo, negarle a los pueblos su derecho a la representación, negar los distritos como un avance de participación política, es un grave retroceso, quieren volver a las listas organizadas y distribuidas en las metrópolis, donde el pueblo y su entorno les importa un comino, eso no es democracia eso es tronchismo electorero. Asimismo, no es dable, no es posible, que se intente el cambio en cuanto a la distribución de escaños en las elecciones de listas pluripersonales, ya el método D'Hondt es de por sí, aquel que se adecua al reconocimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

derecho de las minorías, ir más allá intenta concentrar el poder en parcelitas pequeñas y se repita en el Ecuador aquella historia tristemente célebre de un diputadillo que con la chulla curul se encaramó a la Presidencia del Congreso de entonces y a la Presidencia de la República en calidad de interino, función que nunca existió. Recordemos aquello, hemos superado esos tiempos tenebrosos de una politiquería del reparto, queremos un empoderamiento de la ciudadanía, hagamos bien, hagámoslo con criterio democrático, respetando a las minorías, pero al mismo tiempo que prevalezca la voluntad de los pueblos. Acá, por ejemplo, muy suelto de huesos hay algunos aventureros que llaman a catorce procesos electorales ganados en diez años, dizque dictadura, como que se equivocan de la esencia misma de la democracia que creen, que creen reconocer y representar. Señor Presidente, este debate no lo rehuimos, es importante, es necesario, pero está mal ubicado y es inconstitucional, es coyuntural, es la consagración de las conveniencias de pequeños grupos de poder, es la negación de la verdadera participación política electoral a través de los distritos, les molesta a ciertos pelucones de la politiquería que los ciudadanos de a pie, que los campesinos, que los rurales ocupen con todo derecho una curul que aquí han hecho valer, eso debe continuar, eso debe ampliarse como un derecho progresivo y no restringir aquello que hemos logrado en materia electoral, pero por las razones que estamos señalando este debate es inoportuno, inconstitucional, ilegal, porque en el segundo debate ha cambiado radicalmente la esencia del informe y se han incorporado por voluntad ajena los caprichos y antojos de sectores interesados en trastocar las leyes que informan a la Función Electoral, por esta razón, señor Presidente, queridos hermanos y hermanas ecuatorianos, nosotros rechazamos estas pretensiones de retroceder, de destruir aquello que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

hemos avanzado en participación política electoral y reivindicamos que la paridad que consta, paridad de género en la Constitución es obra de la revolución ciudadana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. En reiteradas ocasiones he manifestado que a la Ley de Elecciones, así conocida por la gente, el Código de la Democracia conocido jurídicamente tiene que tener algunos cambios, cambios sustanciales e importantes para vivir en democracia y que el próximo proceso electoral sea bastante más democrático, tenemos que debatir con mucha seriedad el tema inherente a la adjudicación de escaños, al sistema de adjudicación de escaños, este sistema es tan perverso que solamente como ejemplo y lo reitero, en la provincia del Azuay en el año dos mil trece, con el cincuenta y tres por ciento de los votos un movimiento político se llevó el cien por ciento de asambleístas, es que eso no es justo, hubo pues un cuarenta y siete por ciento de azuayos que no tuvieron representación y eso no es justo, no importa quién haya ganado esos seis legisladores azuayos, la totalidad de los legisladores azuayos, el hecho cierto es que así se dio en virtud del sistema D'Hondt que es aquel que privilegia casi exclusivamente a la primera mayoría y la Constitución Política del Estado claramente le da garantías a las minorías, así debe ser, eso es democracia, por tanto yo sí aliento a que se establezca otro sistema y en su momento propuse, ojalá lo recordasen ustedes y pido su venia, por supuesto, que hablé del sistema directo proporcional, es decir, si un movimiento político tiene el treinta por ciento del voto popular, el treinta por ciento del apoyo de la gente, deberá tener más o menos ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

treinta por ciento de curules, igual en los consejos municipales, por supuesto, y si tiene el quince por ciento deberá tener el quince por ciento de asambleístas, eso es lo justo, eso es lo democrático, todo aquello que se aleje de lo que estoy diciendo y mil perdones por hablar en personal, no es equitativo y la equidad no es igual a la igualdad, la equidad les da a cada quien lo que corresponde, no en formas iguales, sino cada quien lo que le corresponde. Y si un movimiento político tiene, por supuesto, un cuarenta y tres por ciento del voto popular ha de tener el cuarenta y tres por ciento de asambleístas y no como ocurrió en mi provincia de Pichincha que con ese cuarenta y tres tuvieron el setenta y cinco por ciento de asambleístas, es que no tiene lógica, no resiste el más mínimo análisis un sistema como el D'Hondt que fue declarado, señor Presidente y colegas legisladores, inconstitucional y que se lo resucitó a través de un veto presidencial, no tiene lógica que insistamos en aquello, pues debemos hacer el mejor esfuerzo para vivir en democracia. El segundo cambio que he propuesto y lo reitero hoy, es evidente que cuando un funcionario público va a la reelección, ese candidato a la reelección mágicamente, mágicamente, ese funcionario público gasta un altísimo porcentaje del presupuesto de su alcaldía, de su prefectura en "informar" de sus grandes obras justo en época de campaña y eso no es ético, eso no es ético y la ley dice que no se puede hacer, salvo qué, he propuesto una veintena de veces que le quitemos el salvo que, porque con el famoso salvo que sean temas importantes para la opinión pública a nivel nacional se puede hacer aquella información, aquella promoción, publicidad con dineros públicos para un candidato a la reelección, tenemos que ser lo suficientemente directos y valientes para eliminar esa posibilidad, esa especie de franquicia que se la tiene para que en campaña los funcionarios que buscan la reelección usen la plata de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

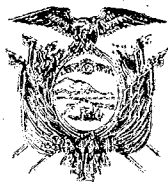
Asamblea Nacional

Acta 492-D

todos. Y tercero, por supuesto, el origen de los fondos de campaña, no es aceptable origen externo, malos orígenes, narcotráficos, coimas, etcétera, etcétera, por supuesto que hay que ponerle mucho ojo a aquello. En el tema de la paridad, por supuesto, apoyo hay que ser muy rigurosos en ese tema, tampoco podemos exagerar tenemos que ser absolutamente justos con hombres y mujeres, pero absolutamente justos y sin duda alguna los discursos deben estar alejados de la demagogia, tenemos que ser claros y directos, obras son palabras y no buenas razones, reza el viejo adagio, no tantas palabras, pero sí más acciones para que se logre Dios mediante y el apoyo popular, el apoyo de esta Asamblea, por supuesto, esa paridad de género. Esos tres cambios en mi opinión son los importantes, hay muchos otros que ya han sido dichos en este, tanto en el primer debate como el segundo, soy respetuoso sin duda alguna de todas las opiniones, pero creo que estos tres temas son claves para vivir una mejor democracia. Señoras y señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicitó punto de información la asambleísta Ximena Peña, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchas gracias. Presidente. Yo quisiera responderle al asambleísta Cárdenas, él ha dicho que se están cambiando los textos del informe del segundo debate y yo quisiera decirle a él que precisamente para eso es el segundo debate, para que los ciento treinta y siete legisladores podamos debatir el informe de segundo debate de las respectivas comisiones, informes que son un referente, pero que no son vinculantes, además es responsabilidad de la Asamblea Nacional garantizar la participación de los ciudadanos y de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

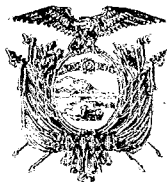
Acta 492-D

diferentes instituciones que tendrán la tarea de implementar las reformas que se aprueben en este Pleno de la Asamblea Nacional, así es que yo quisiera pedirle que no genere confusión, estamos siguiendo el procedimiento parlamentario y será el Pleno de la Asamblea Nacional, no la ponente la que apruebe o rechace las reformas al Código de la Democracia. Gracias, Presidente y colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. También tiene punto de información el asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Me quiero únicamente referir a lo que dijo una honorable asambleísta antes y es el hecho de que mediante un moción se podrían incorporar cambios al texto, incluso los propuestos por el Consejo Nacional Electoral, eso es improcedente ya que según el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa los cambios tienen que ser sugeridos por los asambleístas en el Pleno y esa sugerencia, por supuesto, si es mínima, si es de semántica se la puede únicamente utilizar con la intervención, pero si es algo ya muy desarrollado a lo que cualquier asambleísta tiene el derecho de acoger o no lo que ha propuesto como opinión el Consejo Nacional Electoral no como observación, se la tiene que luego trasladar en texto, por supuesto, para que si va a ver una reunión informal de la Comisión para concretar los textos que ya irán en el texto final, eso es lo que se tiene que hacer, esa es la única forma en la cual se podrían incorporar nuevos cambios a este debate. Eso no más, gracias, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Silvia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Salgado.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente, buenos días, colegas asambleístas. Cuando tratamos este informe de segundo debate de la reforma al Código de la Democracia, necesariamente tienen que hacerse algunas reflexiones, una de ellas es entender la dimensión respecto que es la Ley del quehacer político, la Ley que nos permite afianzar los pilares de la democracia, la Ley que garantiza de alguna manera la gobernabilidad democrática y por eso es que cuando hablamos de sistemas electorales tenemos también que estar conscientes que estos sistemas electorales no están fuera de una realidad política, los sistemas electorales terminan por generar tendencias políticas en escenarios políticos, entonces no se trata de un debate neutro, no se trata de posiciones que no pueden visibilizarse también intereses y obviamente en un espacio como esto, esto es legítimo. Señor Presidente, yo quiero traer a colación para hacer algunas reflexiones el hecho de que desde el sistema político-electoral planteado en la transición, en el retorno a la democracia en el año setenta y ocho hasta la presente fecha ha existido más de diez reformas a los sistemas electorales. Hace poco se conmemoraba cuarenta años de democracia, lo que podríamos indicar a breves rasgos y cálculos de que cada periodo electoral ha habido una reforma, en cuarenta años, diez reformas, si un periodo presidencial es aproximadamente de cuatro años, porque también fue de cinco, hemos hecho una reforma electoral por cada periodo electoral y habrá que entonces recurrir a cuáles han sido los resultados, el impacto, cuánto ha mejorado al sistema electoral y por ende a las tres premisas que hacía el inicio de perfeccionar esta democracia o de fortalecer la democracia. Solamente, Presidente y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

asambleístas, en los últimos diez años se ha trabajado o ha estado vigente el mismo sistema electoral de los años anteriores siempre estos fueron modificados y fueron modificados en los mismos temas que ahora es de debate y es de discusión, me refiero fundamentalmente a lo que ahora a lo mejor no es parte del debate, pero está ahí, está aquí, está en una comisión ocasional discutiéndose, si la Asamblea recupera la capacidad de elegir el Consejo Nacional Electoral o este se hace de acuerdo a la Constitución y a la ley en un proceso de selección que garantice estar representados por autoridades independientes, en este momento estamos en un proceso en donde ni siquiera podemos asegurar cómo va a regir o cómo se va a designar al órgano electoral encargado de organizar, de vigilar, de transparentar de defender la voluntad popular en las urnas. Hoy tenemos órganos electorales producto del proceso de transición y eso no podemos ocultar, cuestionados también, cuestionados porque se hicieron y se eligieron fuera de la Constitución y de la ley, en ese sentido esta reforma será parte de una evaluación necesaria, pero no será la suficiente, Presidente, para mejorar este sistema. Por lo tanto esta Ley Electoral no puede dejar a un lado la legitimidad que tenemos que garantizar en el recambio que tiene que haber de un mandato popular, en el mandato popular, esos son el sistema electoral, cómo garantizamos que después de unas elecciones la sociedad a través de su voluntad política sienta, lo que decía Fabricio hace un momento, la confianza en que esas autoridades que retoman el mandato son legítimas, esas son las razones por las cuales este debate debe concentrar sus mayores esfuerzos y uno de los grandes temas es referido a la transparencia electoral y esa transparencia electoral no se reduce a la coyuntura ni al informe de Arroz Verde, Presidente, usted como parte de una provincia pequeña y a lo mejor de un movimiento, muchos de movimientos locales o de partidos

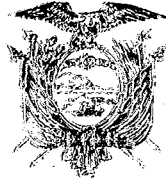


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

pequeños sabemos en qué condiciones participamos, no solamente es la relación Estado-contratistas que hay que ponerle y cerrarle las puertas, sino también cómo el poder económico ejerce condiciones justamente de superioridad frente a otras opciones políticas, eso es real, hay miles de formas de evadir las leyes y de que el poder económico sea el que incida para ganar un voto e incidir en una votación política, eso es real no es lo mismo que una persona que esté de candidato y tenga un domicilio, que una persona que tiene diez y quince casas en una provincia y que lo utiliza como sede, solamente como un pequeño parámetro, no es lo mismo una persona que tiene grandes empresas y que tiene a su disposición cincuenta, cien, doscientos empleados, empleados que hacen la campaña, yo me quiero referir a que eso es precisamente el Estado el que tiene que garantizar a través de una regulación, igualdad de condiciones políticas para que los ciudadanos expresen libremente su decisión, eso también es transparencia, transparencia es poner en la Ley y así lo vamos a recoger inclusive de algunos debates ya ciudadanos, respecto, empezando desde el manejo de documentos electorales, desde ahí viene la transparencia, desde cómo se manejan los documentos electorales, las actas, los escrutinios, el recuento de votos, cómo se maneja el padrón electoral, cómo se da justamente seguridad jurídica o seguridad a la normativa secundaria, la Ley se hace, Presidente, y los reglamentos se hacen en el mismo proceso electoral, en el cálculo político de qué nos conviene, recordemos el titubeo de la presidenta del CNE cuando en pleno proceso electoral del Consejo de Participación Ciudadana no sabían explicar qué hacer en caso de que el voto nulo gane, eso también debe ser parte de esta reforma, no puede haber reglamentos que se dicten o se regulen en pleno proceso, estos deben estar claramente definidos. Señor Presidente, yo creo que hay un desafío respecto a tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

claro las normas del sistema de partidos, hay cosas importantes que la Constitución de Montecristi avanzó en temas de institucionalizar la Función Electoral y por eso a lo mejor los cambios que podamos hacer no sean tan estructurales, porque Montecristi dio cuenta de un modelo político electoral de inclusión, recordemos no más lo que significaban los concejales, hoy los concejales responden a circunscripciones rurales y urbanas, lo mismo y el mismo rol juegan los distritos, por eso no pueden desaparecer, porque son parte o son instrumentos de la inclusión democrática y de la mayor representación, pero lo que no ha solucionado el proceso de Montecristi, yo no creo que el tema, por ejemplo, de la paridad no sea o sea de la revolución ciudadana, yo valoro mucho el proceso de la revolución ciudadana, pero yo creo que la paridad es el resultado de una propuesta y de una movilización permanente del movimiento de mujeres y que hoy tenemos que sumarnos todas las fuerzas para hacer posible que esa paridad se desarrolle en las leyes y se exprese en la política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ... En ese minuto le voy a decir, Presidente, que tenemos que estar claro y decirle al país que con esta reforma ni con las propuestas que ha presentado no logramos solucionar el sistema o el fortalecimiento del sistema de Partidos en el país, fundamental para la democracia, ese es un debate pendiente y eso no lo podemos hacer a puertas de una elección y bajo los cálculos electorales para el próximo año, por eso estas reformas tienen sus límites y no pueden ir más allá de los aportes sobre el tema de la paridad, sobre el tema de la transparencia, pero tratar temas respecto a lo estructural,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

realmente esta Asamblea tendrá que dejarlo pendiente, porque un sistema de partidos en donde la democracia interna principalmente no garantiza la mayor inclusión, no garantiza el mayor relevo generacional, no garantiza la capacidad y la formación de sus cuadros y no se garantiza también en el país que los sistemas de partidos políticos sean en definitiva, Presidente, la capacidad y la fortaleza de la democracia, hoy estamos apostándole a los movimientos locales, movimientos locales que a lo mejor, no por otra cosa, sino por eso, porque son locales no tienen la capacidad de presentar un proyecto político nacional, entonces no es de aquí que mayor democracia sea diseminar la representación política, tenemos que garantizar un sistema de partidos fuertes o acaso yo le seguí, Presidente, a usted y con eso finalizo y recojo además uno de los resultados del evento que realiza usted, acaso la sociedad ecuatoriana cree en el sistema de partidos políticos actuales, por ahí debió empezar este debate, tenemos una sociedad que obligada participa en el sistema de partidos políticos, se adecua, sin embargo, está pensando en la posibilidad de participar como corporación, para impulsar su causa, como lo local, como lo particular, el país no tiene una propuesta nacional de desarrollo económico, social y político, porque el sistema nacional de Partidos, ni en esta Ley, ni en el debate ecuatoriano ha sido prioridad. Muchísimas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Llanes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas. El martes de esta semana, la asambleísta Cristina Reyes como consecuencia de su estudio de postgrado en España, ella le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

decía al Pleno de la Asamblea Nacional de que el profesor de la Academia le decía que la democracia es un sistema de valores o que la democracia debería entenderse con un sistema de valores, más allá de la definición tradicional de la democracia como la mejor forma de representación política, división de poderes, gobierno alternativo y libre elección, esos son los cuatro conceptos de la democracia, entonces yo diría que en el Ecuador más allá de debatir el partido cantonal o la organización política cantonal, provincial, regional o nacional y también la cuestión de género, yo diría que más allá de eso la democracia en el Ecuador debe preguntarse, si en verdad en los últimos o en este último periodo diría yo, años ochenta, años noventa, en estas cuatro décadas que va en camino la democracia, si en verdad la democracia ha mejorado la calidad de vida de las ecuatorianas y los ecuatorianos, esa por ejemplo debe ser una pregunta central, con la democracia ha bajado el desempleo y el subempleo, con la democracia se ha incrementado las fuentes de trabajo, con la democracia ha mejorado la seguridad de la República, es decir ha bajado la delincuencia, el secuestro, el robo, la violación, etcétera, ese debe ser el debate parlamentario académico y de gran formación teórica en esta Asamblea, porque lo otro es operativo, lo otro es cuestión de taller lo que se dice aquí, con el respeto para los señores asambleístas ya, entonces yo diría que el tema está por ahí. En el segundo criterio, doscientas setenta y nueve organizaciones políticas en el Ecuador, permítanme, señores asambleístas, pregúntales, cuál es la posición ideológica de cada una de esas organizaciones políticas, cuál es el plan de gobierno de cada una de esas organizaciones políticas, esas organizaciones políticas le dan claridad ideológica y política al Ecuador, esas organizaciones políticas, doscientas setenta y nueve o más, le han generado más puestos al Ecuador o han disminuido sus costos operativos

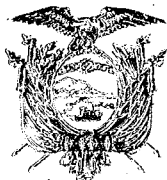


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

en procesos electorales, todo lo contrario, enorme confusión ideológica, pregúnteles a los dirigentes políticos cantonales, provinciales y nacionales, cuál es la posición ideológica de su partido, de su organización política, muy pocos darán la respuesta, yo soy sociólogo, yo sé que en el mundo han habido cuatro, cinco o seis ideologías, vamos enumerándolas, porque es bueno recordarle al Congreso, a esta Asamblea y al país, el conservadorismo, el liberalismo, el socialismo con sus ramificaciones, social democracia, marxismo, anarquismo y la otra el totalitarismo nada más, no hay más ideologías en el mundo y si alguien dice hay más ideologías, bueno que nos digan, pero en última instancia la creación de una organización política debería responder, debería responder, a una posición ideológica y a un plan de gobierno muy claro. Y a pesar de estas estas organizaciones políticas o corrientes ideológicas que yo he mencionado, desde fines del siglo diecinueve y durante el veinte, y de lo que va de este siglo ha habido dos corrientes ideológicas en el mundo que se contradicen fuertemente, la una, que exige, que plantea, un mayor intervencionismo del Estado, no cierto, y menos mercado, y otra que plantea más mercado y menos intervencionismo del Estado. Entonces, señores asambleístas, yo observo que el debate esto de carácter artesanal y operativo tiene poca trascendencia si en el Ecuador no definimos claramente los conceptos fundamentales de lo que debe ser la democracia y esos conceptos fundamentales llevarlos a la realidad para que en verdad en la sociedad haya una transformación económica, social y política de esta República. Entonces para mí, el debate no es si es joven, si es adulto, si es negro, si en blanco, si es mujer, si es hombre, para mí ahí no está el debate, sino en quiénes realmente se la juegan con el objetivo de definir el bienestar de la población en el Ecuador. Volviendo a lo que mencionaba la asambleísta Cristina Reyes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

una democracia de principios, una democracia de valores, pero para que exista una democracia de principios y una democracia de valores debe haber organizaciones políticas de principios y de valores, ahí está el punto. Hasta qué punto las organizaciones políticas en verdad están luchando porque exista transparencia en esta República. En la democracia ha habido más perjuicios a los bienes públicos, hay que en la respuesta decir que sí, enriquecimiento ilícito, contratos públicos con sobrepagos, grandes perjuicios económicos a esta República. Se dice que en el período anterior hubo perjuicios, por ejemplo, de setenta mil millones de dólares por firmar contratos con sobrepagos los diez años del Gobierno anterior. Cuarenta mil millones en los contratos públicos y treinta mil millones en la explotación de los recursos naturales. Entonces ahí debe haber una pregunta central ¿el camino a la democracia va por la línea correcta para hacer en la sociedad una sociedad de principios, de valores, una sociedad transparente, una sociedad de rendición de cuentas? De manera que, señores asambleístas, yo diría que en la parte ya de las reformas hay que ir por ese camino, y yo en lo concreto quisiera plantear más bien una preocupación de lo que yo viví en términos personales. A mí me parece que uno de los aspectos que se debe discutir en esta Sala, en esta Asamblea es el tema de la rendición de cuentas, es el tema del financiamiento de las organizaciones políticas. Cómo ha de ser posible que quienes tienen contratos con el Estado sean a la vez contratistas del Consejo Nacional Electoral, como sucedió en la vez pasada y fue el que manejó el sistema de la transmisión de los votos, me refiero al señor Tomislav Topic de Telconet, en manos de él estuvo la transmisión de los votos, tanto en la primera y segunda vuelta. ¿Era lógico, era transparente? Era honesto que el señor Tomislav Topic a quién se le adjudicó la transmisión de datos o diría yo la red submarina por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

monto de trescientos millones de dólares que es lo que invirtió decía el señor Topic, en lo que es el cable submarino, bueno a él, el Consejo Nacional Electoral le adjudicó la trasmisión de los datos. Entonces, la pregunta es, es correcto, vuelvo a repetir, de quienes tienen contratos con el Estado de esta manera, ya sean empresas nacionales o internacionales, a su vez sean las que quienes administren los recursos de la política en el Ecuador, ¿acaso a ese tipo de inversiones y a ese tipo de empresas no les interesa continuar con los mismos regímenes políticos para seguir supuestamente dándoles estabilidad a sus contratos? Y otra de las reformas que en lo personal yo la viví, a mí me tocó vivirla es el tema de la utilización de los recursos públicos por parte del gobierno para sus fines políticos electorales. Bueno, en dos comparecencias que yo realicé al Tribunal Contencioso Electoral, año dos mil catorce, año dos mil dieciséis, bueno no se hizo justicia en el Tribunal Contencioso Electoral. Y entonces, yo diría, señores asambleístas, señor Presidente, por qué no hacer una reforma más profunda en la administración de justicia a nivel del Tribunal Contencioso Electoral para quienes utilicen los recursos públicos desde el gobierno para beneficiarse a sí mismo políticamente, electoralmente sean de manera ipso facto destituidos del cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas. Y lo segundo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. ...Y lo segundo, gracias, señor Presidente, el Tribunal Contencioso Administrativo a mí me decía, cuando yo le pedía que intervenga el Tribunal Contencioso Electoral me decía a mí que ellos no tienen fiscales electorales. Bueno, bueno, si no tienen fiscal electoral para que actúen de oficio, para que actúen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

constatando los hechos de violación pública que se produjeron o que se producen, entonces que el Tribunal Contencioso Electoral actúe de oficio a efectos de que evite los abusos en el manejo de los recursos públicos, sea del partido de gobierno o sea del gobierno, o del presidente de la República que quiere que se reelijan sus seguidores y que quiera reelegirse él, ya, en la nueva etapa electoral utilice los recursos públicos, señor Presidente. Yo diría que, por ahí, por ejemplo, esa reforma no está aquí a efectos de fortalecer lo que es el rol de la administración de justicia electoral. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. Tiene la palabra asambleísta Bairon Valle. Señores asambleístas, a los que mencioné este momento, los dos tienen solicitud de palabra inscritos y me acaban de decir que no desean intervenir. Si no desean intervenir, por favor, retiren su solicitud de palabra. Tiene la palabra la asambleísta Tanlly Vera.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Señor Presidente, compañeros asambleístas, muy buenos días. En estos momentos creo que es importante mencionar que el poder político solo debe y debería considerarse legítimo cuando existe democracia, cuando se reconoce, cuando se respeta y se amparan los derechos y libertades de absolutamente todas las personas. Ahora bien, la reforma al artículo doscientos cincuenta del Código de la Democracia la cual se refiere a las circunscripciones electorales y que debo manifestar no ha sido incorporada dentro de este informe, pero debido a que se lo ha traído a debate y debido a que hemos escuchado aquí varias intervenciones y

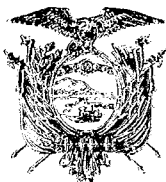


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

ponencias de distintos representantes, es importante darles a conocer nuestro criterio sobre la no conveniencia de eliminar los circuitos o circunscripciones electorales. La realidad actual ha demostrado que los ciudadanos deben estar mucho más cerca de sus autoridades para consensuar, para informarse, para entender sus percepciones y opiniones. Y para también por supuesto, llevar a cabo un trabajo legislativo apegado a la realidad de cada uno de los sectores, y también, llevar a cabo este trabajo fiscalizador que, en el anterior período, dicho sea de paso, se quedó un poco relegado y un poco olvidado. Así que, para lograr aquello yo creo que es importante también mencionar en estos momentos, que en estos momentos es imperativo lograr una efectiva participación ciudadana. Y para esto también debo traer a este debate y mencionar lo que establece nuestra Constitución en su artículo noventa y cinco, precisamente. Este artículo establece que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, compañeros asambleístas, que se ejercerá a través de la democracia representativa directa y comunitaria. Sí, compañeros, la participación ciudadana es un derecho que nos asiste a todos y cada uno de los ecuatorianos para ser parte de la toma de decisiones, por ello somos nosotros las autoridades quienes debemos hacer un llamado a la ciudadanía a que se involucren en cada una de estas actividades. Ahora si hablamos de democracia representativa es oportuno también mencionar que la ciudadanía y nuestros mandantes lo que demandan es representatividad y hay que entender lo que significa la representatividad. La representatividad únicamente procede y es ejercida por ese poder que tiene el pueblo, el soberano. El sistema de los distritos o circunscripciones electorales vigentes ha beneficiado sin duda alguna a la democracia de nuestro país por las consideraciones que expondré en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

estos momentos. Ha existido mayor participación y elección de candidatas y candidatos pertenecientes no solo a capitales de una provincia, no solamente a las ciudades más grandes de una provincia o las ciudades más grandes de nuestro país, sino que hoy por ejemplo aquí en este Plenario hay representantes de los distintos cantones de nuestro país, sean estos pequeños poblacionalmente hablando o grandes. En la provincia de Manabí, provincia a la cual represento, tanto en el distrito norte como en el distrito sur hoy se ha logrado tener una representatividad efectiva en la actual Asamblea Nacional. Por lo tanto, ~~eliminar las circunscripciones definitivamente sería callar muchísimas~~ voces, existen cantones que jamás tuvieron representatividad en esta Asamblea Nacional y a través de las circunscripciones hoy vemos que hay representantes de cantones como el cantón Sucre, como el cantón Chone, el cantón de El Carmen. Así que, en estos momentos es esencial que logremos una representación proporcional y equilibrada en la dirección de los dignatarios de elección popular. Ayuda a los parlamentos y a que las estructuras de gobierno mejoren estos frenos y contrapesos que permiten y ayudan al fortalecimiento y desarrollo y el progreso de nuestros pueblos. Violar hoy nuestros derechos traería consecuencias gravísimas para mañana sin duda alguna, y digo esto debido a que la Constitución de la República también establece el principio de progresividad en el artículo once que señala lo siguiente: Que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas, el Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será totalmente inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. La ley es totalmente clara, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

legisladores. Aquí debo mencionar también a un importante grupo de valientes y honorables manabitas de la Ciudad de los Naranjos en Flor, del cantón Chone particularmente, quienes han conformado valientemente el Frente de defensa de continuidad de las circunscripciones electorales. De aquí surge esta gran iniciativa la cual aplaudo y felicito, y agradezco también la preocupación de cada uno de sus integrantes. Hemos escuchado ya en este Plenario también la intervención de uno de ellos y a esto también se suman ciudadanos y ciudadanas de cantones hermanos, del cantón Pedernales, del cantón Flavio Alfaro, del cantón Rocafuerte, del cantón Sucre donde hemos llevado esta bandera de lucha por mantener y exigir respeto a nuestros derechos. Este frente de defensa está integrado por diferentes gremios y actores de la sociedad civil. Estamos unidos como un solo puño, como somos los manabitas: aguerridos, fuertes y valientes para hacer respetar lo que justamente demanda y quiere la ciudadanía. La zona norte de Manabí si bien es cierto es una zona realmente rural, no es o no existe la misma realidad en el sur de la provincia de Manabí, y nuestra gente está consciente que pretender eliminar los distritos es intentar despojar de la toma de decisiones a quienes aspiran hoy sentirse realmente representados. Por ello, hago un llamado a todos y cada uno de ustedes, legisladores, para que reflexionen en este punto y se mantenga la redacción vigente del artículo ciento cincuenta del Código de la Democracia, ya que ocasionaría un escenario desfavorable, principalmente para las minorías. Y miren ustedes que yo hago esta propuesta por justamente lo que hemos venido socializando y conversando en varios cantones de la provincia de Manabí. No estoy llevando a cabo esta intervención por intereses propios, no estoy pensando en las próximas elecciones, de ninguna manera, yo en lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

pienso es en Manabí y en aquellas provincias que tienen una realidad distinta a varias provincias de nuestro país. Quisiera también en estos momentos manifestar que falta mucho por hacer en lo que tiene que ver a la participación política de la mujer en nuestro país. Por ello sugiero que el cincuenta por ciento de las listas en lo que tiene que ver para elecciones pluripersonales estén encabezadas o lideradas por mujeres. Y miren ustedes, un vivo ejemplo de lo que sucedió justamente en el proceso electoral del año dos mil diecisiete, fue que en la provincia de Manabí la mayoría de las listas estaban integradas por hombres. Yo no lideraba una lista no, yo estaba en segundo lugar, pero pudimos remontar al primero de la lista que era hombre, pero ¿por qué? porque las mujeres hoy tenemos la oportunidad de reivindicarnos y de demostrarle a la sociedad que somos capaces, que somos capaces de llegar hasta un Pleno de la Asamblea Nacional o hasta cualquier instancia gubernamental que así lo requiera y lo demande la ciudadanía. En el artículo ciento sesenta y tres, si bien es cierto el Código de la Democracia establece que cuando se refiere a las elecciones de prefectura y viceprefectura, se manifiesta que se podrían presentar binomios que constarán en la misma papeleta, los binomios deberán integrarse con la participación de una mujer y un hombre o viceversa. Por aquello yo creo que en el artículo ciento sesenta y uno de este mismo cuerpo normativo, sugiero que se agregue en el último inciso que los binomios deberán ser integrados con la participación de una mujer u hombre o viceversa, esto yo creo que trataría y ayudaría a que no únicamente se logre aquello en elecciones para prefectos y viceprefectas sino que también podríamos pensar en que ocurra o haya la misma posibilidad para los binomios presidenciales. La mujer debe sentirse libre y debe tomar la decisión de hacer política, muchas de las veces cuando hablamos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

sistemas políticos nos vienen a la mente corrupción, podredumbre, decepción.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. ...la pérdida de valores y principios y la falta de coherencia que es algo que hemos venido viendo durante el tiempo, lo que enmarca por supuesto un deterioro de cualquier Estado, de nosotros depende no permitir más aquello. Recordemos, finalmente, que para defender a ultranza la democracia debemos hacerlo con un sistema democrático, efectivo y eficiente, únicamente pensando en la construcción de un mejor futuro para los ecuatorianos. Pero aquello debemos hacerlo juntos, compañeros asambleístas. El Ecuador no soporta más un CNE que no ha demostrado transparencia ni eficiencia en los últimos procesos electorales. En aquello también es indispensable trabajar, caso contrario de nada de absolutamente nada servirían las reformas que se llegaran a dar en este Código de la Democracia. ¿O acaso ustedes creen, colegas asambleístas, que con este Consejo Nacional Electoral en el dos mil veintiuno se podrá garantizar efectivamente la voluntad popular del pueblo soberano expresado en las urnas? Yo, personalmente tengo mis dudas. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Ochoa.....

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Gracias, Presidente encargado. ¡Qué lindo es hablar de democracia! Hace dos mil años nació



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

uno de los más grandes demócratas de todos los tiempos, su nombre es Jesús, nos dio ejemplo. En Ecuador no hace mucho tiempo celebrábamos los cuarenta años de democracia, sin embargo, vigencia no es fortaleza, la legitimidad de la democracia no se adquiere una vez y para siempre, es una construcción permanente que en cualquier momento puede debilitarse. Por ello debemos alimentarla día a día, cuidarla día a día. Pero en esta Asamblea si en algo estamos de acuerdo es que la democracia debe ser cuidada y resguardada por todos. Es ahí donde nos preguntamos si estamos debatiendo temas trascendentales y no solo el método de asignación de escaños, que sin duda alguna es importante. Pero qué pasa con temas tan cuestionados como la ciudadanía lo hace siempre, lo relacionado con la responsabilidad del financiamiento político electoral, es decir, de dónde salen tantos fondos para ciertos candidatos y a cambio de qué. Cómo podríamos garantizar una competencia sana y justa frente al derroche, recordemos que el poder del dinero afecta el poder de la voluntad mayoritaria, queridos compañeros. Es ahí donde se debe controlar la transparencia de todo proceso y crear un sistema eficaz de sanciones ante el incumplimiento de las reglas de juego. Es por ello que la ciudadanía debe estar vigilante desde la inspección de las candidaturas, y si conocen de alguna prohibición legal que incurra el candidato puedan realizar las impugnaciones a través de mecanismos de fácil acceso y no solo como actualmente sucede que es a través de una organización política. Así mismo, el Consejo Nacional Electoral financia la campaña propagandística a través de los medios tradicionales de siempre: prensa, radio, televisión y vallas publicitarias. Es decir, no permite otras opciones como por ejemplo lo son los medios digitales cuyas propagandas pueden ser replicados a través de internet. Y por último, decir que en la Ley vigente así como en el informe del segundo debate no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

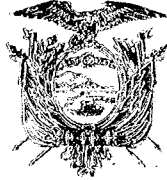
Asamblea Nacional

Acta 492-D

se establece responsabilidad solidaria para los sujetos políticos que no entreguen la debida información a los responsables del manejo económico. Y es que debe existir una responsabilidad compartida entre el responsable del manejo económico, representante legal y el candidato ya que este último es quien entrega facturas, comprobantes, actas de donación en efectivo o especie al responsable del manejo económico. Pero la verdad es que una vez que se acaba la campaña y se conocen los resultados, los sujetos políticos se olvidan o ya no les interesa entregar la documentación y los únicos afectados son los responsables del manejo económico y ahora, con esta reforma, los representantes legales. También muy de acuerdo, y ojalá en el siguiente período de la Asamblea Nacional estas curules sean ocupadas en su mayoría por asambleístas mujeres y de esa manera hacer justicia a la equidad de género, compañeras y compañeros. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Holguín.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, Presidente, un buen día para usted, para los colegas asambleístas, a quienes nos escuchan a través de los medios de comunicación y los medios legislativos. Sobre la propuesta para reformar el Código de la Democracia me gustaría empezar por precisar algunos de los problemas procedimentales que deberíamos considerar previo a la discusión y posterior aprobación de este Proyecto, problemas procedimentales que además no son pocos y que son realmente de fondo. En primer lugar, los ecuatorianos deben saber que quien tiene iniciativa legislativa, es decir que puede hacer propuestas y presentarlas ante la Asamblea Nacional es

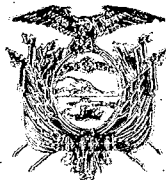


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

el Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin embargo, lo que hemos recibido aquí los ciento treinta y siete asambleístas por parte del Consejo Nacional Electoral son tres propuestas diferentes. En la primera, la mayoría, es decir tres de los miembros del Consejo Nacional Electoral se ponen de acuerdo en un texto y lo envían como observaciones; una segunda propuesta que viene desde el CNE cuenta con el apoyo de dos de sus miembros; y, por si fuera poco existe una tercera propuesta, en este caso desde el Tribunal Contencioso Electoral que viola todo procedimiento de norma, porque lo que se establece es que, la Asamblea primero debió haber recibido por parte del CNE una sola propuesta, además el Contencioso no tiene la iniciativa legislativa para enviar una alternativa de propuesta a la Asamblea. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el procedimiento establece que tiene que enviar sus sugerencias al Pleno del Consejo Nacional Electoral, y este a su vez incorporarla en el resto de sugerencias y hacer una consolidada para que sea enviada acá al Pleno de la Asamblea. Mucho cuidado, no por su incapacidad de afianzar su trabajo, es decir el del CNE, este Poder Legislativo puede tomarse atribuciones que le competen en este caso estrictamente al Consejo Nacional Electoral. Colegas, las observaciones y propuestas que nos disponemos a discutir abarcan casi a hacer una revisión exhaustiva y completa del ochenta por ciento del texto que hoy está en vigencia, lo que evidentemente debe exigir por parte de nosotros un trabajo extendido, un trabajo de análisis, un trabajo absolutamente responsable de todos y cada uno de los articulados que se proponen o se sugieren reformar. No podemos caer en presiones para de forma apresurada o de forma antitécnica tratar de hacer lo que en este momento está pasando con la Ley económica urgente enviada por el Ejecutivo. No podemos aprobar reformas tipo parche que no beneficien a la gente y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

menos aún que perjudiquen a la democracia ecuatoriana. Hay que reformar varios aspectos, por supuesto que sí, pero hay que hacerlo conforme lo establecen los procedimientos, conforme lo establece la ley de una manera absolutamente responsable, no al apuro ni tampoco a último momento y menos cuando prácticamente, y esto es lo más importante, estamos a puertas de un proceso electoral. Cuidado y por lo cercano de las próximas elecciones permitimos que este Proyecto se transforme en un acto de manipulación para que los que pierden ganen cambiando las reglas del juego. Además, quienes de este Pleno aspiran a la reelección porque lo pueden hacer, no pueden convertirse en este momento en juez y parte en las próximas elecciones y si realmente no buscamos desde este Pleno de la Asamblea Nacional estos intereses, entonces deberían todos estar de acuerdo en que podríamos empezar a discutir estas reformas sin que afecte al proceso electoral del dos mil veintiuno. Insisto, es irresponsable, es antiético discutir reformas pensando en lo que eventualmente nos puede beneficiar políticamente en las próximas elecciones. Hagámoslo, sí, pero pensando en beneficio de la democracia, pensando en beneficio de la gente, del pueblo y de qué es lo que verdaderamente quieren y esperan los ecuatorianos. ¿Quieren fortalecer, por ejemplo, los partidos mayoritarios o minoritarios?, ¿quieren votar nuevamente escogiendo entre listas?, ¿quieren que se representen adecuadamente los territorios como por ejemplo el de la ruralidad? En el caso de Pichincha, provincia a la cual orgullosamente yo represento en esta Asamblea, todos los distritos pusieron candidatos y todos alcanzaron su grado de representación aquí en la Asamblea.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS



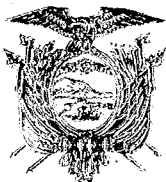
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

CAMBALA MONTECÉ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y DOS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. ... Si se elimina este mecanismo de los distritos no existirá representación ni del sector rural ni de los cantones con menor población y esto de ninguna manera es democrático, las minorías existen y tienen el derecho de estar aquí y tienen el derecho de estar representadas. Cantones como Mejía, Cayambe, Puerto Quito, entre otros, no tendrían representación en esta Asamblea simplemente porque Quito representa cerca del ochenta y siete por ciento del total de votos de esta provincia, es decir, todos los representantes vendrán del sector urbano consolidado. Y lo mismo pasará en este caso en Guayas y Manabí, el sector rural nuevamente ignorado, nuevamente relegado y sin poder tener la decisión de incidir en la política de los ecuatorianos, insisto, esto no es democracia. Además, recuerden que el tema de los distritos empezó realmente como un proyecto piloto, y ahora sabemos que sí permitió mayor representación de sectores históricamente relegados e ignorados, por lo que habría que pensar mejor en la otra posibilidad, no eliminar los distritos, sino que otras provincias puedan ingresar a este método que como ven beneficia a los ciudadanos, otorga pluralidad y garantiza además una pluralidad de voces, no eliminar los distritos, en consecuencia, lo que se debería hacer es potenciarlos. Para finalizar, me gustaría reconocer que no todo en este Proyecto es malo, estoy de acuerdo, por ejemplo, como la mayoría de ustedes, en temas como el de la equidad de género, acciones para mayor transparencia, el tema del control a la violencia política de las mujeres, algo que muchas de nosotras lo hemos vivido en carne propia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

en este Pleno, cómo no voy a estar de acuerdo con eso, la implementación obligatoria de debates, las sanciones por las campañas anticipadas, que por cierto, desde hoy ya vemos por parte de cierto actor político que está en campaña anticipada y no pasa absolutamente nada, lo mismo que hace cuatro años, ya en campaña y no pasa nada, absolutamente nada, pero cuidado y estos temas son apenas un enganche para llevarnos a un esquema de privilegio para los partidos políticos golpeados o con fuertes críticas o dicho de otra forma, un esquema en donde ciertas minorías se impongan a los intereses de las grandes mayorías, nuestro compromiso siempre será con la gente desde la bancada de la revolución ciudadana, por supuesto, reformemos el Código de la Democracia, pero hagámoslo con transparencia, sin apuros y sobre todo sin cálculos políticos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora asambleísta Marcela Holguín. Inmediatamente cedemos la palabra a la señora asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. Quienes integramos la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, durante un año y medio de trabajo dejamos presentando el informe para segundo debate de estas reformas al Código de la Democracia, vemos cómo distintas autoridades, los vocales del Consejo Nacional Electoral, la presidenta de ese organismo, cada quien por su lado presentaron iniciativas para ser incorporadas en el texto final, que será sometido a votación en este Pleno de la Asamblea Nacional. Bajo esta lógica procedimental, quiero poner a consideración de todos ustedes compañeros legisladores, la propuesta

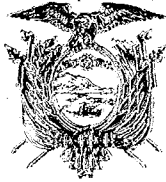


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

que he presentado, de reforma al artículo ciento cincuenta y cuatro del Código de la Democracia, propuesta que fue calificada por el Consejo de Administración Legislativa, posteriormente de haber sido realizado el informe para segundo debate de estas reformas al Código de la Democracia. Estas propuestas, compañeros legisladores, que estamos debatiendo en este Pleno, no pueden responder a ninguna coyuntura política, a conveniencias políticas de turno ni tampoco para favorecer a ciertas organizaciones políticas, grupos o fuerzas políticas de nuestro país, tenemos que establecer prioridades en este Pleno de la Asamblea Nacional y que esas reformas al Código de la Democracia puedan garantizar la defensa del interés colectivo y sobre todo de los sectores mayormente desatendidos de nuestro país, como han sido los sectores rurales del Ecuador. Por ello, mediante esta propuesta planteo una alternativa para poder lograr el desarrollo de los sectores rurales de nuestro país. El artículo doscientos sesenta y tres del Código de la Democracia, les otorga a las prefecturas, a los gobiernos provinciales, competencias que son vitales para el desarrollo del campo, como por ejemplo: el riego, la vialidad rural, el fomento productivo y el fomento agropecuario. Qué hace un campesino, alguien que vive en el sector rural si no tiene riego, cómo alguien que vive en el sector rural puede sacar sus productos a las ciudades si la vialidad rural está en pésimas condiciones, necesitamos que las prefecturas puedan cumplir con esas competencias tan importantes para el desarrollo de la ruralidad. Entre el año dos mil nueve y el año dos mil catorce, cuatrocientas mil personas emigraron del campo a la ciudad según datos del INEC, igualmente, la pobreza por consumo es el cuarenta y siete por ciento en la ruralidad y del quince por ciento en los sectores urbanos, todo ello evidencia una falta de atención de las prefecturas que son quienes tienen la competencia constitucional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

exclusiva de trabajar en los sectores rurales que se evidencia en las cifras que estoy dando a conocer. Por ello, bajo esta lógica, bajo esta realidad que es evidente en nuestro país, estoy planteando modificar el artículo ciento cincuenta y cuatro del Código de la Democracia, para que los prefectos sean elegidos únicamente por el padrón rural, es decir, que sean elegidos únicamente por las parroquias rurales de sus respectivas provincias y con ello garantizar que los gobiernos provinciales trabajen y se dediquen exclusivamente a cumplir sus competencias constitucionales en estos sectores, no podemos tener alcaldes paralelos en los sectores urbanos, los prefectos trabajan en los sectores urbanos, en las capitales provinciales porque ahí existe la mayor cantidad de habitantes y por tanto la mayor cantidad de electores, en ese sentido descuidan el trabajo que deben realizar en los sectores rurales, por ello es que estoy realizando esta propuesta, esta iniciativa para poder lograr que desde este espacio en la Asamblea Nacional podamos aportar como un marco jurídico, claro, preciso y que permita incorporar al campo, al desarrollo. Los prefectos, obviamente ciertos prefectos, no voy a generalizar, no quiero caer en generalizaciones, no apoyan esta iniciativa porque ellos están cuidando sus espacios de poder, yo he planteado esta propuesta con una visión equitativa de patria para poder lograr que las personas que habitan en los sectores rurales puedan vivir en mejores condiciones; además, son los sectores rurales de nuestro país los que están apoyando masivamente esta iniciativa y esperan que la Asamblea Nacional pueda incorporar esta propuesta en las reformas al Código de la Democracia. También han planteado ciertos sectores, ciertos prefectos, que esta propuesta es inconstitucional, que no puede ser aprobada por el Parlamento, señalando que ellos tienen un trabajo de incidencia provincial, claro que tienen un trabajo de incidencia provincial, pero con

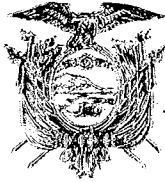


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

dedicación exclusiva a los sectores rurales porque así señala el artículo doscientos sesenta y tres de la Constitución de la República. Adicionalmente, quiero señalar que esta propuesta no puede ser inconstitucional porque el artículo doscientos cincuenta y dos de la Constitución señala que los prefectos y viceprefectos serán electos democráticamente por el pueblo de acuerdo a la Constitución y la ley, los prefectos seguirán siendo electos por el pueblo, seguirán siendo electos por los ciudadanos, lo que yo planteo es modificar su forma de elección para que sean exclusivamente los sectores rurales los que elijan a los prefectos provinciales y ellos concentren su trabajo en estos sectores y puedan responder a quienes son sus electores, es decir, la gente que vive en los sectores rurales. En esta Asamblea Nacional, se conformó una Comisión Ocasional de Enmiendas Constitucionales, donde se plantea que a los gobiernos provinciales se les otorgue más recursos de acuerdo al número de vías rurales o al número de kilómetros de vías rurales que se tenga en cada provincia, yo estoy de acuerdo con esa iniciativa porque yo misma la impulsé y la planteé en el periodo legislativo anterior, pero creo que hay que empezar por lo primero, de nada serviría que se reciban más recursos si es que esos recursos, las prefecturas las van a invertir en los sectores urbanos, entonces por eso empezemos por lo primero, modificando la forma de elección de los prefectos para que sean electos únicamente por el padrón rural y los recursos que reciban los puedan destinar y dedicar a estos sectores. El apoyo al sector rural es una gran deuda que tiene este Parlamento, por ello quiero solicitar a los compañeros legisladores, a quien es la ponente de este informe para segundo debate que esta iniciativa pueda ser incorporada en el texto final que será sometido a votación del Pleno de la Asamblea Nacional, no podemos mirar a otro lado por conveniencias políticas y dar la espalda al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

sector más empobrecido de nuestro país que son los sectores rurales. Desde esta Asamblea Nacional podemos aportar al desarrollo de la ruralidad y que las personas que vivan en el campo puedan vivir en mejores condiciones. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. En la continuación del debate, la palabra, asambleísta Gabriela Cerda.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Compañero Presidente, (Intervención en kichwa). Muy buenos días, compañero Presidente, compañeros legisladores. En esta oportunidad, quiero antes de iniciar mi intervención en cuanto a la reforma al Código de la Democracia, expresar un saludo cordial y efusivo rindiendo homenaje a la ciudad del Tena, capital de la guayusa y la canela, quien conmemora cuatrocientos cincuenta y nueve años de fundación, que junto a los pueblos y nacionalidades kichwas, huaoranis, colonos han procurado el desarrollo junto también con sus autoridades y en esta oportunidad un saludo especial a mi ciudad natal como es el Tena...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. ... Volviendo al tema del debate en el que en esta oportunidad nos permitimos deliberar puntualmente, quiero hacer referencia a algunos temas, pero también a uno en específico, iniciando con el artículo uno del proyecto de la reforma, que propone eliminar el artículo doce del Código de la Democracia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

frase: "sin consideración del período de vigencia de estos documentos" al respecto, debemos manifestar que la vigencia de un documento como la cédula no invalida la identificación de un ciudadano o ciudadana, la cédula es el documento público que nos permite identificarnos por sobre el hecho de que esté o no en vigencia, por lo tanto, mi desacuerdo a que podamos eliminar esta consideración, parecería que se quiere asimilar a la cédula con la licencia de manejo, lo que sería dar importancia a la forma más que al fondo, con lo cual limitaríamos la participación de los electores cuando la idea es fomentar el ejercicio al sufragio cuando sean los comicios electorales. En el artículo treinta y ocho del Proyecto, se propone reformar el artículo doscientos siete del Código de la Democracia, en cuyo primer inciso necesitamos reemplazar la palabra electoral por institucional, ya que los actuales artículos ciento quince y doscientos siete ya contienen la prohibición de hacer propaganda electoral. Si queremos dar una solución definitiva al mal uso de los fondos públicos, lo que se debe prohibir es la promoción institucional en obras en campaña electoral, caso contrario la propaganda electoral será enmascarada como promoción institucional. Además, no observamos un afán real de cambiar esta realidad, si la reforma no afecta al quinto inciso del artículo doscientos siete del Código de la Democracia, de tal manera que el funcionario candidato podrá efectuar gastos para una presunta promoción institucional, con la salvedad de que no puedan superar el promedio del año anterior a la campaña. El actual artículo trescientos veintiséis del Código de la Democracia permite la fusión de organizaciones políticas con un claro afán de incentivar la unión en lugar de la dispersión; sin embargo, la reforma propuesta en el artículo cincuenta y nueve apunta a una dirección contraria, es decir facilita la explosión de agrupaciones políticas cuando permite la escisión a partir

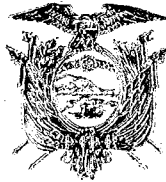


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

de la sola petición de un veinticinco por ciento de sus afiliados o adherentes, es decir, de la cuarta parte. Según la página web institucional de la Función Electoral actualizada hasta el ocho de agosto de dos mil dieciocho, en el país existen ciento setenta y ocho organizaciones políticas reconocidas, de ellas siete son partidos políticos, doce son movimientos nacionales, cincuenta y cuatro son movimientos provinciales, noventa y uno son movimientos cantonales y catorce son movimientos parroquiales, si entrase en vigencia la reforma propuesta, los siete partidos podrían convertirse en veintiocho, los doce movimientos nacionales podrían llegar hasta cuarenta y ocho, los cincuenta y cuatro movimientos provinciales podrían alcanzar la cifra de doscientos dieciséis, los noventa y un movimientos cantonales podrían alcanzar la cifra de trescientos sesenta y cuatro y los movimientos parroquiales podrían alcanzar la cifra de cincuenta y seis, el resultado de esta operación aritmética nos arrojaría un gran total de setecientos doce agrupaciones políticas multiplicadas al calor de una reforma que rema a favor del fraccionamiento y no de la fusión, todo sin tomar en cuenta los problemas que habría al momento de la partición de los bienes. Otra de las reformas que va en la dirección de la explosión de las organizaciones político-partidistas es la propuesta del artículo sesenta y siete, que se reforma el artículo tres cuarenta y uno del Código de la Democracia, con ese cambio abriríamos la posibilidad de que los afiliados o adherentes de un partido o movimiento político apoyen con sus firmas la inscripción de otro, lo que no suena coherente, pero sí muy popular. Por último y con el afán de evitar en el futuro la lluvia de acciones de protección presentadas en varias partes del país en contra de la elección de vicealcaldes de varios GAD cantonales por la presunta violación de la paridad, es el momento de tomar la decisión de reformar el segundo inciso del artículo noventa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

nueve del Código de la Democracia, de tal manera de que los alcaldes y presidentes de los gobiernos parroquiales sean elegidos con sus respectivos binomios, no de otra manera podemos garantizar que haya la alternabilidad hombre-mujer sin vulnerar otros derechos, obligar a que los concejales voten por una u otra persona es también vulnerar el derecho a la libertad del sufragio, la reforma propuesta evitaría que entren en colisión los derechos de paridad y libertad de sufragio, como en efecto ya existe en el caso de las prefecturas y viceprefecturas, ahora está en nuestras manos tomar esta decisión. Adicionalmente, apoyo a la institucionalización de radicalizar las sanciones en cuanto a la violencia política hacia las mujeres, en efecto, las mujeres tenemos también la capacidad, el liderazgo de tomar acciones y decisiones en distintos ámbitos, en distintos espacios en donde la ciudadanía desee por cuanto nos postulamos para una dignidad de elección popular, por esta razón mi apoyo a que podamos seguir debatiendo, a que podamos seguir compartiendo pero más aún a que podamos seguir mirando mucho más allá de que las mujeres también podemos ejercer funciones que las realizan también los hombres sin que podamos entrar en conflicto, más bien que podamos empezar a estructurar una política distinta, una política de trabajo y una política de paridad en los distintos ámbitos. Muchísimas gracias por esta apreciación y porque se haya podido elevar este Código a una reforma que podamos también dar un mensaje de trabajo al país. Muchísimas gracias, compañero Presidente y muchísimas gracias, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Señores asambleístas. Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

realmente necesario que cambiemos las reglas del juego, reglas del juego que en su momento sirvieron para distorsionar el verdadero sentido de lo que significa la frase democracia; democracia significa escuchar al pueblo y cumplir lo que el pueblo le dispone a través de las urnas. Por esa razón, quiero hacer algunas reflexiones muy someras pero necesarias; voy a poner el ejemplo de Sucumbíos. En Sucumbíos, estamos a quince kilómetros de Nueva Loja, del hermano país de Colombia, de manera extraña llegaron a votar sobre los seis mil ciudadanos que no constaban con antelación en los padrones electorales, lo cual permitió que se altere los resultados de la voluntad de un pueblo, esto realmente demuestra el nivel de degradación de la moral pública y por supuesto, de quienes, un solo partido "conducían" el control electoral. No puede ser posible, quienes nos escuchan, que cuando yo ejerzo mi facultad discrecional de elegir a alguien, esté de alguna manera entregando cuando hago un voto entre listas o cuando doy mi voto entre listas, una parte del voto, me explico mejor, el voto tiene que valer lo que vale la persona, el que sufraga vota con conciencia y el que tiene conciencia, el que sabe analizar las propuestas de los candidatos es el que va a buscar en los casilleros de los diferentes partidos para saber quiénes son los que le representan, en esta oportunidad no puede existir; sí la plancha puede existir, pero no puede haber el recuadro de la plancha, para que no se vote inclusive por gente que ni siquiera la conocen a la vuelta de la esquina, esta es una distorsión de la democracia, el voto de una persona debe valer por uno y debemos eliminar del casillero de la plancha la posibilidad de que aquí se vote por gente desconocida, si hay quince candidatos dentro de la plancha, muy bien, irá uno a uno entregando su voto. Miren en el caso de Sucumbíos somos tres asambleístas, y algunos de nosotros no teníamos compañeros de fórmula que nos ayuden en el proceso de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

plancha y resulta que el voto mío tuvo que ser dividido para tres, es decir tres personas tenían que votar para yo tener derecho a un voto ¿Eso está bien? no puede estar bien, eso no es democracia, esos son artilugios que los utilizan precisamente aquellos que detestan la democracia, aquellos que detestan el respeto hacia los demás, por esa razón yo considero que es inminentemente necesario hablar del tema, por ejemplo del fondo partidario que hoy es utilizado con forma muy discrecional, que hasta ha generado un gran debate nacional sobre la utilización inadecuada de los mismos, son recursos de los ecuatorianos, no son recursos de los partidos, deben necesariamente servir para la capacitación fundamentalmente de los más jóvenes, es necesario un recambio generacional y es necesario la inserción en estos jóvenes del conocimiento de lo que significa el hacer política y no politiquería, para eso se concibió el fondo partidista, para capacitar a sus cuadros y que hagan un rol acorde a lo que sus pueblos requieren, aquí hay distorsiones que tienen que ser tomadas muy en cuenta, por ejemplo, el artículo diecisiete dice que para ser presidente de la República se necesita tener treinta años más sin embargo, la resolución de la Corte Constitucional número dieciocho publicada en el Registro Oficial, Suplemento setenta y nueve del treinta de abril de dos mil diecinueve que mantiene la edad mínima de treinta y cinco años, por ejemplo también se elimina el artículo ciento treinta y nueve respecto, y se modifica el tema relacionado con la posesión y se lo traslada, qué dice el ciento treinta y nueve: posesionados los candidatos o candidatas triunfantes en las elecciones, se considerará concluido el proceso electoral sin que esto afecte la competencia de las autoridades electorales para imponer las sanciones previstas en la ley, el artículo ciento sesenta y siete dice: Se regula el caso de que un funcionario electo falleciera antes de la posesión, en cuyo caso asumirá

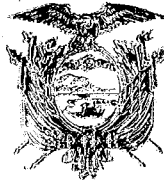


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

el candidato que fue suplente, excepto en el caso de la muerte del alcalde electo, en este caso asumirá el vicealcalde electo. La Constitución de la República establece en su artículo tres noventa y ocho la consulta previa y esto sí es vital, no hay que tomarles el pelo a los ecuatorianos, fundamentalmente a quienes tenemos la oportunidad de tener en nuestro subsuelo recursos naturales, esto tiene que ser armonizado con las disposiciones constitucionales a efectos de que la voluntad de los ciudadanos a los que se les consulta si se puede o no se puede extraer los recursos naturales, prevalezca, prevalezca, por ello en días anteriores también hice una intervención respecto del tema minero, el tema de la minería metálica y les decía que muchas comunidades estarán deseosas de que vengan a invertir en la extracción de sus recursos si es que participan de sus utilidades, pero si les dicen que el Estado va a participar de las utilidades y ellos solo se quedan con el pasivo ambiental, sencillamente les van a dar palo, como corresponde, estas cosas son los abusos que contiene la Constitución del dos mil ocho y que de alguna manera en este cuerpo legal se podrían de alguna forma mejorarlos. Yo, señor Presidente, antes de que se me vaya el tiempo porque se me va muy rápido, quiero hacer algunas precisiones y algunos cambios. La consulta previa está normada constitucionalmente, evita el descontrol y el caos en materia de explotación de recursos no renovables, se debe aplicar en conjunto los artículos cincuenta y siete, numeral siete de la Constitución. Artículo cincuenta y siete. Se reconoce y garantiza a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos y convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos los siguientes derechos: La consulta previa libre informada, los recursos no renovables que encuentran en sus tierras y que pueden afectar ambiental o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

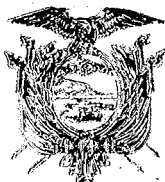
Asamblea Nacional

Acta 492-D

culturalmente. Por lo señalado, recomiendo añadir un último inciso en el artículo ciento noventa y cinco del Código de la Democracia, que diga lo siguiente: En caso de explotación de recursos no renovables, se aplicará el mecanismo de la consulta previa en el artículo tres nueve ocho de la Constitución, en estos casos no será aplicable para la consulta popular, los resultados de la consulta previa serán evaluados por la autoridad competente, no podrán consultarse localmente los temas que puedan tener efectos a nivel nacional; qué quiero decir con esto, que no nos tomen el pelo, que asuman las autoridades, las responsabilidades derivadas de sus actos y es importante sobre todo que los ecuatorianos conozcamos que hoy en el Ecuador lamentablemente se ha filtrado dinero sucio para las campañas electorales y debe penalizarse, y cualquier ciudadano que haya llegado y que luego de una investigación exhaustiva en donde debe participar inclusive la Fiscalía, pueda perder ese escaño porque no es justo que personas que quieren hacer un apostolado de servicio se vean maniatados por la falta de recursos. Lamentablemente, voy a terminar con esto, se demostró la mala utilización de esta disposición constitucional, el fondo de promoción del Consejo Nacional Electoral le costó al Estado ecuatoriano treinta y seis punto cinco millones de dólares y fueron utilizados para once mil cero sesenta y nueve candidatos en las elecciones de marzo de dos mil diecinueve...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...hubo un incremento del ciento ochenta por ciento, cómo puede ser posible que quien no tiene condiciones se presente de candidato y no le devuelva a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

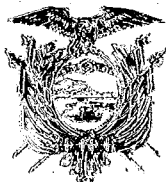
Asamblea Nacional

Acta 492-D

ecuatorianos los recursos que se invirtieron en ellos, el minuto de fama de alguien por esta discrecionalidad excesiva no lo pueden pagar los ecuatorianos, por eso nuestra propuesta es quien no haya logrado el cinco por ciento del respaldo electoral tiene que devolver el ochenta por ciento de los recursos que se invirtieron en su promoción de candidatura. Señor Presidente, señores asambleístas, se me quedan muchas otras cosas que las haré conocer a través de un documento que llegará a la Comisión correspondiente. Muy amables. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señor Presidente encargado de la Sesión. Señores legisladores. Si hay algo que debe tener absoluto tratamiento de responsabilidad es precisamente una reforma a la legislación electoral ¿por qué? porque esta reforma tiene directa vinculación con el respeto a la voluntad popular. Y el objetivo, el deber ser de esta Reforma que está evacuando esta Asamblea Nacional, debe ser fortalecer la transparencia de un ejercicio democrático. Este es un debate que se retoma luego de un año once meses, fue suspendido en enero del año dos mil dieciocho. Y como consecuencia del transcurso del tiempo, hoy estamos debatiendo en segunda un informe de la Comisión de Justicia que tiene varias observaciones, como consecuencia del fraccionamiento de tendencias dentro del Consejo Nacional Electoral. Porque hay observaciones formuladas por un Consejo Transitorio, hay observaciones formuladas por una mayoría, por una por una minoría y otras que nacen o están encausadas por el propio Tribunal Contencioso

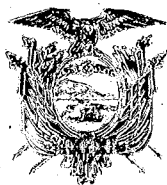


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Electoral y el desafío de esta Reforma, señor Presidente y señores legisladores, va mucho más allá de la asignación de escaños, va mucho más allá de la rendición de cuentas o de prohibir o no la posibilidad de que el aparataje estatal pueda invertir más en los meses previos a una campaña electoral. Si hay un problema de fondo, que tiene nuestro sistema electoral, está dado en la administración de justicia electoral y un ejemplo de aquello, señores legisladores y señor Presidente, estuvo dado en la última elección seccional de marzo. Se promulgaron resultados y hubo provincias, hubo cantones y hubo juntas parroquiales que tuvieron autoridades, definitivamente, designadas como tales casi un mes y medio después ¿por qué? porque la justicia electoral de manera tramposa pretende la interposición de varios recursos que al final del día lo que buscan es vulnerar, ojo, vulnerar la voluntad ciudadana. Y una reforma tan importante, señor Presidente, y lo digo con respeto, no puede ser tratado como se está tratando esta Reforma, al atropello para cumplir con una agenda legislativa, porque al ser una reforma tan amplia debe ser discutida y debatida con seriedad, varias temáticas han sido introducidas aquí, en este debate, como preocupaciones, como Eusebio Azuero lo acabó de hacer, como Verónica Arias lo acabó de señalar, como Cucalón lo señaló, por ejemplo, el debate anterior que motivó esta continuación. ¿Qué es lo que quiero decir, Presidente? Que, ya llegando a un resumen, luego de revisar el informe para segundo debate, luego de haber observado y valorado las observaciones de los legisladores, tenemos que decirle al país que este tiempo no fue suficiente y no va a ser suficiente para llevar adelante una reforma electoral real y aplicable para los comicios de dos mil veintiuno. Pero eso no implica que esta Asamblea no deba asumir con responsabilidad el debatir una reforma integral, con los tiempos necesarios para que verdaderamente el trabajo

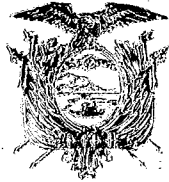


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

de todos nosotros sea un aporte para el respeto a la democracia que es, fundamentalmente, el respeto a la decisión de un ciudadano. Llamen la atención algunas observaciones de este segundo debate, algunas que parecen que tienen dedicatoria o que tienen una finalidad de beneficiar determinada posición. Y ya un poco entrando en temas importantes, porque están siendo parte de la discusión, cómo no respaldar la propuesta de que exista un debate presidencial, un debate presidencial con conceptos claros que le permita al país sí valorar una propuesta de trabajo y que sirva como un instrumento de decisión y de guía para que, en democracia, con libertad, un ciudadano ejerciendo su mayor derecho, el escoger, pueda tomar una decisión. Me llama la atención, particularmente, esta propuesta de querer eliminar las circunscripciones electorales de los distritos. Si hay un concepto que la circunscripción electoral tiene que seguir protegiendo, es precisamente la proximidad de quien elige del elector, con su candidato y posteriormente con el ciudadano que es electo. Más bien, el sistema debe trabajar para que el sistema de circunscripciones se fortalezca y llegue en la medida de lo posible, a todo el Ecuador, primero, por un concepto de proximidad, segundo, porque solo así vamos a tener un verdadero ejercicio de participación ciudadana al momento de rendir cuentas. Mientras más proximidad exista entre el elector y el que termina electo, pues vamos a tener una mejor calidad de representantes: sea un legislador, sea un concejal o sea un propio presidente de la República. Ahora, esta tara, de regresar, porque es una tara el regresar a las listas cerradas; simplemente lo que va a hacer es restringir un válido ejercicio democrático de un ciudadano que hoy al menos con las imperfecciones que puede tener el sistema entre listas, le da la facultad de escoger de entre una variedad a quien considera reúne las características necesarias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

para representarlo, y que no necesariamente forme integralmente parte de una lista, regresar a una lista cerrada es fomentar el caciquismo que tanto se cuestionó durante los ochenta y los noventa, es seguir permitiendo que quienes lideramos gobiernan una organización política, sea provincial o sea nacional, escojan en las primeras ubicaciones a quienes van a terminar electos. Por lo tanto, sería un craso error y, por lo tanto, en estricto derecho en el ejercicio de derechos, regresar a una elección por listas cerradas sería un absoluto retroceso y ese sí un atentado y un zarpazo a la democracia. Es necesario transparentar, evidentemente, el sistema de financiamiento y de rendición de cuentas en lo financiero de las organizaciones políticas. Y este transparentar tiene que estar dado por dos vías, tanto desde lo público como desde lo privado. Y desde lo público, señor Presidente y señores legisladores, hoy qué permite la legislación, que quienes están reconocidos pueden acceder a un fondo partidario para hacer promoción y para subsistir políticamente durante un determinado periodo de tiempo. Pero debemos necesariamente en la reforma, establecer una salvedad que quien reciba dinero público tiene que llegar a tener un determinado número de votos, es decir un porcentual. Y el que no llegue a ese porcentaje tiene que devolver el dinero al Estado, porque ese dinero que es público, que es de todos nosotros, que nace de nuestra contribución, de nuestro esfuerzo, de nuestros impuestos, les está sirviendo algunos para hacerse conocidos. Esa alcahuetería tiene que tener límites, señor, y hay que establecer, y lo hemos dicho como una observación y como una propuesta, tiene que llegarse a un porcentaje mínimo para poder acreditar esa participación financiera. Y ahora vamos al otro extremo, el que ha satanizado y que al atropello nos tiene aquí discutiendo ese tema de los aportes privados. Es que no tiene que satanizarse un aporte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

privado, es que el error fue prohibirlo, el error fue llevarlo a la tinta negra o a la tinta roja. Debe existir el aporte privado, pero debe ser público, debe ser transparente, debidamente auditado. Solo así, vamos a hablar sobre verdades en un ejercicio democrático, de lo contrario, todos van a seguir mintiendo, señor Presidente y señores legisladores. Por lo tanto, ese sí es un verdadero desafío de esta Reforma transparentar el aporte privado, con requisitos exigentes, con fiscalización exhaustiva y con sanciones cuando haya excesos en los montos, porque de lo contrario, también, estaríamos fomentando una participación desigual y el que más tiene puede perjudicar al que menos tiene. Finalmente, señor Presidente, como lo dijimos estas reglas, y hay que decirle al país, las que se han puesto sobre la mesa difícilmente van a ser aplicables para el proceso electoral del año dos mil veintiuno. Pero eso no implica que este debate encause temas que son necesarios sobre el financiamiento, sobre una necesaria limitante a las entidades públicas de siquiera invertir un dólar más o un centavo más en promoción de manera directa o indirecta previo a los meses o al año de la campaña electoral.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. ... Y algo que se ha escuchado mucho en este debate y que lo celebro, el hecho de seguir fomentando la participación de la mujer, pero este tema no es un tema de falta de ley, existe legislación suficiente, simplemente es un tema de compromiso, de responsabilidad de cada organización política, al menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

nosotros, como organización política, desde hace muchísimo tiempo sin que exista la exigencia legal lo hemos practicado. Nuestros cuadros más importantes en este periodo legislativo son mujeres, durante la elección presidencial tuvimos una candidata en el dos mil diecisiete, encabezaron listas nacionales como Cristina Reyes, lista al Parlamento Andino como Patricia Terán, y hoy nuevamente en la elección seccional en todo el Ecuador demostramos que nosotros siempre hemos creído en la mujer, no por una obligatoriedad sino por convicción. Finalmente, señores legisladores y señor Presidente, creo que es importante evacuar este debate y ser sinceros con el país, no atropellar una reforma que va a ser una reforma parche. Debemos caminar hacia una reforma en materia electoral integral, una reforma que sirva como una verdadera garantía para el ejercicio democrático y en lo de fondo para que nadie más adelante, pueda decir que compite en condiciones desiguales o que alguno u otro sector le metió la mano a una elección, lo cual es gravísimo porque es irrespetar la voluntad popular. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimado Presidente, gracias. Señoras y señores asambleístas, medios de comunicación y pueblo ecuatoriano. Quiero decir que, "Una papeleta de votación es más fuerte que una bala de una metralleta", dijo esta sentencia el presidente Abraham Lincoln. Y al amparo de este pensamiento, nuevamente, quiero hacer la interrogante que todos los ecuatorianos se están haciendo, por qué las comunidades, los pueblos y

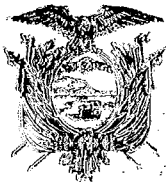


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

las nacionalidades durante décadas han realizado los levantamientos y las paralizaciones, las evidencias podrían ser dos. En mil quinientos treinta y cuatro, España, definitivamente, invadió con hombres que salieron de las cárceles y asesinaron a más de setenta y ocho millones de indígenas y también lograron esclavizar a miles de personas para acaparar el poder y la riqueza. Desde mil ochocientos treinta a dos mil diecinueve, la riqueza y el poder se concentra en la sociedad mestiza. Número dos, sería que de manera insólita en pleno siglo XXI en un Estado eminentemente democrático, intercultural y plurinacional no podemos ver en esta Asamblea Nacional del Ecuador un vicepresidente, un vocal del Consejo de Administración Legislativa y también en las comisiones permanentes, a representantes auténticos de pueblos y nacionalidades indígenas para que impulsen la priorización de la formulación, debate y aprobación de leyes que garanticen el desarrollo de estos pueblos. Hemos visto que, en estos dos años de legislatura, únicamente se ha aprobado un solo artículo que se refiere a la iluminación de espacios deportivos del sector rural. Parece que en esta Asamblea Nacional hay que poner de rodillas o hay que besar la mano para que pueda incluir uno o dos artículos en favor de los pueblos y nacionalidades indígenas. Es verdad esta triste realidad, pero sin embargo tenemos normas constitucionales e instrumentos internacionales que garantizan a nuestras poblaciones. Y por ello quiero mencionar que el primer preámbulo de la Constitución reconoce las raíces milenarias forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos y nacionalidades. El tercer preámbulo de la Constitución apela a la sabiduría de todas las culturas milenarias que nos enriquecen como sociedad ecuatoriana. El artículo uno de la Constitución determina el carácter del Estado ecuatoriano que es intercultural y plurinacional; el artículo dos, reconoce que el kichwa, el

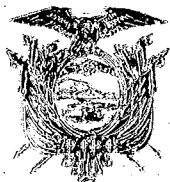


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

shuar y otros idiomas ancestrales son oficiales en el Estado; el artículo tres numeral ocho reconoce que tenemos derecho a vivir en una cultura de paz y en una sociedad democrática, intercultural y plurinacional; el artículo cincuenta y siete numeral diecisiete determina que las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen la posibilidad de participar mediante sus representantes en organismos oficiales que determine la ley; el artículo sesenta y uno numeral uno, dice que las personas de comunidades y pueblos y nacionalidades pueden elegir y ser elegidos; y, el artículo sesenta y cinco, sobre todo de la Constitución, obliga que el Estado adopte medidas de acción afirmativas para garantizar la participación de los sectores discriminados en la elección y nominación de las autoridades y funcionarios; y, particularmente el artículo dieciocho del Convenio 169 de la OIT garantiza a participar a las comunidades y pueblos y nacionalidades por conducto de representantes elegidos; y, finalmente el artículo cinco de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas permite participar, plenamente, en la vida política, económica y social del Estado. Por tanto, en calidad de legislador de la provincia de Chimborazo para que reine justicia y paz social en nuestra nación, he propuesto una observación en la Ley Electoral o Código de la Democracia. Particular tenemos, quisiera que pase por favor este artículo, el numeral tres del artículo ciento cincuenta de la Ley Electoral, que se incluya el siguiente texto: Numeral tres. Uno o más asambleístas indígenas elegidos por cada provincia que domine un idioma ancestral y practique expresiones culturales de su comunidad pueblo y nacionalidad y que resida en su territorio natal. Como una segunda propuesta en el numeral siete del artículo ciento cincuenta y seis con el siguiente texto: Cada consejo cantonal estará integrado por uno o más concejales indígenas elegidos por votación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

popular que domine un idioma ancestral y practique expresiones culturales de su comunidad pueblo y nacionalidad y que resida en su territorio natal. Tres. En el segundo inciso del artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Electoral o Código de la Democracia con el siguiente texto: Cada junta parroquial será integrada por uno o más vocales indígenas elegidos en votación popular que domine un idioma ancestral y practique expresiones culturales de su comunidad pueblo y nacionalidad y que resida en su territorio natal. Debemos asegurar, señoras y señores asambleístas, y confiar en lo que Jesús prometió, dijo: Les aseguro que Dios no se olvidará de premiar al que dé un vaso de agua fresca a uno de mis seguidores. Bajo esta premisa o esta verdad solicito, con respeto y consideración, a la señora asambleísta Ximena Peña, Presidenta de la Comisión de Justicia, y a todos los asambleístas de la República para que incluyan estos tres artículos en la Ley Electoral porque definitivamente las comunidades y los pueblos indígenas del país han luchado de manera titánica, perseverante durante por más de estos cinco siglos para participar en la gestión del poder político en distintas funciones, organismos e instituciones del Estado ecuatoriano. He formulado esta propuesta porque estoy convencido que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas constituyen cerebro y corazón, sobre todo de la reserva espiritual y moral y por qué no decir también de la conservación de la naturaleza y también garantiza la seguridad alimentaria, pero, sin embargo, ellos jamás han podido participar en la distribución de la riqueza ni tampoco en la gestión del poder. Hoy es cuando en dos mil diecinueve, con viva voz, queremos decir que las comunidades y los pueblos indígenas del país necesitamos participar en el poder político elegidos democráticamente, pero queremos que esta Ley también garantice,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

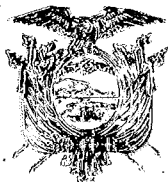
Asamblea Nacional

Acta 492-D

sobre todo con los articulados permitiendo la participación a plenitud. En nombre de este pueblo de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de pueblos y nacionalidades indígenas, expreso mi gratitud infinita a ustedes, distinguidas señoras y señores asambleístas, por considerar estos articulados en la Ley Electoral. Un abrazo fraterno. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, señor Presidente de la Asamblea. Compañeros, compañeras asambleístas. Pueblo ecuatoriano. Como un asambleísta electo, bueno reelecto ya por lo que son las circunscripciones territoriales, no tengo más que siempre defender porque voy a demostrar cuál era la separación que nos hacían a la gente de las zonas rurales. Hoy también quisiera dar mi felicitación a todo el pueblo del cantón Mejía, en especial a la gente de la ciudad de Machachi que el once de noviembre, un once de noviembre de mil ochocientos veinte declaró su independencia, fue el bastión donde ya se entró a la capital en la lucha que se hizo en el cantón Mejía y también su independencia. Creo que al pueblo tan honrado, pueblo trabajador que alimenta, alimenta a la ciudad de Quito y que es uno de los valles más importantes agropecuarios del país. Pero que hoy, con una norma, quieren dejarlo sin representación. Uno cuando. Primero para poder entender, quise poner unos conceptos como el concepto de democracia. Abraham Lincoln en mil ochocientos sesenta y tres decía: "La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Es decir, la democracia es la representación y el ejercicio del poder que surge

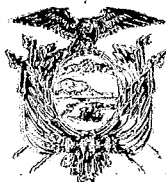


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

mediante expresión soberana entendida como la suma de voluntades de todos los miembros de la sociedad. Son mecanismos y procedimientos que permiten garantizar que las decisiones sean asumidas en legal y legítima forma por representantes del mismo grupo social, es un accionar que tiene como finalidad la protección de los derechos y alcanzar los intereses de toda la colectividad. Quiere decir que la representación no puede hacerla solo un grupo ni grupos identificados o grupos que quieren ganar unas elecciones, tiene que ser una representación plena de toda la sociedad en el país. Y por qué creo se pretende eliminar las circunscripciones electorales. Primero. Se pretende volver a centralizar las elecciones en candidatos de los centros urbanos, eso es muy claro y la historia dice lo que ha pasado. Cálculos políticos para concentrar los votantes en zonas urbanas, donde tiene mayor votación ciertos partidos políticos y no permitir la representatividad de las áreas rurales como se hacía en el pasado. Hice un poco de historia revisando desde los ochenta y cuatro elecciones en Pichincha, ochenta y ocho, noventa y dos y revisamos y se repiten nombres, creo que había que hacer de una tipo como de clase para poder estar de candidato y no vemos ningún representante de los cantones en Pichincha, en el noventa y seis tampoco, y en el dos mil dos hubo un representante de los cantones, Ricardo Ulcuango que vino por el Partido Social Patriótico y Pachakutik que fue la única persona que estuvo representando a los cantones en Pichincha, siete cantones que son los que generan toda la productividad agrícola y donde se genera mucha de la agroindustria para Quito que alimenta a toda esta población. Dos mil seis, dos mil nueve, tampoco hubo ningún representante de los cantones. Siempre veíamos en los cantones que nos decían que ellos nos representan, personas que eran de las zonas urbanas y que iban a salvarle al sector rural y que iban a hacer todo lo

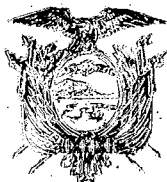


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

posible por mejorar. Pero no tenían el entendimiento de cuál era la problemática en los sectores rurales. Pasa el dos mil trece, tuvimos ya representantes nuestra circunscripción, y distrito electoral es de Mejía, con gran orgullo soy representante del cantón, Rumiñahui, Cayambe, Pedro Moncayo, Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos, Puerto Quito, los cantones que ya tuvimos representación aquí dentro del Pleno de la Asamblea Nacional y en la Asamblea Nacional y dos mil diecisiete, también. Y a veces, uno puede criticar el método, la primera elección en dos mil trece, fuimos tres del movimiento que nosotros éramos parte, fuimos electos por mayoría de votos, totalmente ganamos. El segundo, estoy yo como representante primer puesto en este en esta elección, Mónica Alemán y Patricio Donoso, que Patricio también no tenía los votos, él también entró por el método, entró también acá a la Asamblea. Entonces, yo creo que no podemos criticar, simplemente si no hay el ejercicio y las pruebas que se dice, por eso, mantener las circunscripciones electorales. La democracia representativa es aquella que los ciudadanos votan para determinar quién deberá tomar las decisiones colectivas. Las sociedades modernas no están integradas por pequeños grupos de ciudadanos con los cuales se podría ejercer un mecanismo directo, ni son sociedades homogéneas es decir conformadas por un solo grupo de individuos que comparten las mismas necesidades e interés. Por eso no creo en una sola representación por Pichincha porque serían, los partidos van a buscar los grupos más numerosos de gente para poder hacer su elección de los candidatos y nuevamente quedarán fuera los cantones rurales y las zonas rurales de la provincia de Pichincha. Al contrario, son sociedades heterogéneas integradas por una diversidad de colectivos con intereses, necesidades, finalidades distintas unas de otras y obligan a redefinir los mecanismos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

representación desde una construcción pluralista de la sociedad, para que el ejercicio del poder no se concentre en un grupo determinado sino por el contrario se lo distribuya en forma permanente y constante. Eso dicen muchos tratadistas, que tiene que haber una representación más cercana a los grupos que podían proponer, a veces, candidatos y con todo el derecho estaban en la Asamblea, gente urbana, de la problemática rural, qué podían hablar de la problemática, del problema de agua, del problema de pobreza que se vive las zonas rurales, pues no, tenían que hacer lo que decía la problemática en las zonas urbanas. ¿Por qué mantener las circunscripciones electorales? Creo que es básico y parte de la democracia tener esta representación. La circunscripción electoral se crea exclusivamente para promover la participación política de la ciudadanía y garantizar la representación, en especial de las zonas rurales donde nunca tuvieron representación. La circunscripción electoral da una representación no solo en el territorio, sino por la densidad demográfica de los ciudadanos de los espacios territoriales a ser representados. La existencia de circunscripciones electorales es necesaria para garantizar la igualdad y equidad en la representación. Esto es que se elija a representantes que están más cerca de la problemática local. Este tema creo que no es tan fácil, la discusión, yo no me siento representado por personas que no tienen mi problemática, que no están en mi región, que no están en mi zona, no me siento representado y es por eso que la democracia es clara como son grupos heterogéneos los que existimos, tiene que haber la representación por densidad poblacional de cada de uno de los cantones en este caso del distrito de Pichincha y tampoco quisiera ser una persona que al ser asambleísta por dos veces, por los distritos y hoy voy a votar que se elimine eso para que nadie más en mis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

cantones tenga el derecho a representarnos, yo creo que es una obligación de las personas que somos nombrados en los distritos electorales o las circunscripciones electorales que tendremos que mantener esto, porque necesitamos que gente que viene después, jóvenes que entrarán en política, jóvenes que querrán ser candidatos, tengan este espacio de poder dar su voz, de llevar toda la problemática a la discusión y ser artífices de muchas leyes que beneficien al sector rural y creo que está demostrado también, Mónica, mi persona, Patricio, que somos de los cantones y zonas rurales, hemos aportado en las leyes, hemos aportado en lo que se ha dado en la Asamblea Nacional porque tenemos una visión más clara de la problemática local, así que no nos quiten ese derecho de ser también gente que pueda en el futuro seguir representando a las zonas rurales a las que menos se han hecho caso aquí en el país, así que mi rechazo si se va a eliminar, mi rechazo si se va a eliminar los distritos electorales, no se puede hacer eso porque estamos quitando representación a grupos importantes que dan el alimento a la ciudades grandes que son las que se abastecen de estos productos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Cambala.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. Señor Presidente. Señoras y señores asambleístas. Sin duda alguna, la ley más importante y necesaria en un sistema democrático es la ley que rige las elecciones y a los movimientos y partidos políticos. Si esta ley no es clara, precisa y transparente, todo sistema fallará por eso el debate racional, el análisis técnico y el aporte jurídico a esta norma legal es fundamental. Presenté



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

un proyecto de ley que ayude a perfeccionar esta normativa, pero mis propuestas no han sido consideradas para este segundo debate, por ello es imperativo, es necesario que la Comisión tome en consideración los siguientes principales aportes, a saber: Primero, sustitúyase el artículo setenta y siete por el siguiente: "Artículo setenta y siete. Bajo responsabilidad y observación del Consejo Nacional Electoral, funcionará el Instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral, instituto de la democracia, de forma desconcentrada, con autonomía financiera, administrativa, de gestión y presupuestaria, comprendida en la asignación del Presupuesto General del Estado ecuatoriano, con personalidad jurídica propia, con su principal objetivo en el campo de la investigación, la capacitación política electoral y con visión pluralista. Su representante será la directora o director ejecutivo". Fundamento. Es importante que se dé a este instituto de investigación y capacitación política su autonomía, para que funcione de forma independiente y no sea la bolsa de empleo de sus autoridades de turno. Dos. Agréguese el artículo ochenta y dos, después de la palabra cambio y antes de la frase "en las reformas o formas que dispongan las normas pertinentes", lo siguiente; "por razones laborales, educativas o de retorno a su lugar de nacimiento, con la presentación de certificado de trabajo, certificado de estudios, contrato de arrendamiento o declaración juramentada, que su cambio de domicilio es permanente y estable". El presente artículo, con la reforma propuesta quedaría de la siguiente manera, respetables señores asambleístas: Artículo ochenta y dos. Las personas que consten en el registro electoral y que cambien de domicilio electoral, deberán registrar dicho cambio por razones laborales, educativas o de retorno a su lugar de nacimiento, con la presentación del certificado de trabajo, certificado de estudios, contrato de arrendamiento o declaración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

juramentada, que su cambio de domicilio es permanente y estable y en las formas que dispongan las normas pertinentes. Fundamento. Desterremos de una vez para siempre estas mañoserías, prácticas inmorales y desleales de políticos corruptos que quieren llegar al poder de cualquier forma y manera, burlando la pureza, la transparencia del significado democracia, ya nunca más cambios de domicilio fraudulentos, pagados, para favorecer a determinado candidato. Basta ya del voto golondrina, que sean los habitantes permanentes de cada terruño de la patria, los que decidan a sus gobernantes y su futuro. Tres. Deróguense los artículos ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco, de esta Ley y reemplácese por el siguiente texto. Artículo ciento cincuenta y tres. Las gobernadoras y los gobernadores regionales, las prefectas o prefectos provinciales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas o municipales, serán electos en la circunscripción territorial correspondiente, se proclamará electo al candidato o candidata que hubiere alcanzado la mayoría absoluta de votos válidos emitidos o en su defecto que hubiere alcanzado el primer lugar al menos con el treinta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor a cinco puntos porcentuales de ventaja sobre la votación de su inmediato seguidor. Si ninguna de las anteriores condiciones se cumple, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes treinta días contados desde la proclamación de resultados y en ella participarán los dos candidatos o candidatas con mayor votación. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más un voto de los sufragios válidos emitidos. Fundamento. La democracia tiene su origen y su fuente en el respaldo del pueblo, del soberano, la soberanía radica en el pueblo cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, un gobernante con un fuerte respaldo popular es sólido y estable, un gobernante sin respaldo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

es débil y su gestión también lo será. Por aquello para robustecer la democracia y asegurar gobernantes que tengan el respaldo popular, solicito que mis observaciones sean consideradas. Finalmente, señor Presidente, le apostamos a un nuevo Ecuador, entendernos mejor, construir un proyecto de país en que todos podamos participar y sin discrimen, se requiere pues política de reestructuración, con transparencia, en Ecuador nuestro país, necesitamos reinventarnos. Muchas gracias, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias Presidente. Buenas tardes ya, con todos los legisladores, yo voy a ser muy breve y puntal porque aquí ya se ha hablado mucho sobre muchos temas de esta reforma y quiero compartirles una indecisión personal, yo todavía no sé si me voy a lanzar a la reelección en el próximo proceso electoral, así que al menos yo en lo personal no estoy pensando en hacer una reforma para ver si me va a beneficiar o perjudicar en el año dos mil veintiuno, lo que deberíamos estar pensando aquí es cómo tenemos una mejor democracia que represente de la manera más fiel posible a las familias del Ecuador, ese debería ser el debate y en esa línea solo quiero manifestar, mi oposición absoluta a que se pretenda eliminar los distritos electorales, porque eso sería dejar sin representación cercana a nuestra gente, déjenme poner como ejemplo la provincia del Guayas, si se quitan los distritos, ese millón de ecuatorianos, un millón de ecuatorianos que viven en Guayas fuera de la ciudad de Guayaquil, se quedarían sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

representación, repito, un millón de ecuatorianos, una población superior a la mayoría de provincias en el Ecuador que como todos los demás tiene derecho a su representación, si se eliminan los distritos, el norte de Manabí donde viven medio millón de ecuatorianos, tampoco tendrían una representación adecuada, así yo quiero hacer un llamado, una cosa es decir vamos a ajustar los distritos para que haya una mejor representación, para que haya una mejor proporcionalidad, pero pretender su eliminación no es justo con las familias del Ecuador y por cierto los distritos no se inventaron en el Ecuador ni son de izquierda o son de derecha, distritos hay en los Estados Unidos, distritos hay en el Reino Unido, distritos hay en Alemania, así como en muchas democracias modernas que entienden que una democracia funciona mejor cuando representa de manera más cercana a sus ciudadanos, eso no más señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, señor Presidente, un saludo cordial a las y los colegas asambleístas. Muy importante y muy amplio el debate, simplemente quisiera exponer algo en el cual está pasando en mi provincia y en las diferentes provincias del país, que tienen plurinacionalidad, diferentes culturas sobre todo en el tema kichwa. Sí sería importante que la señora Presidenta de la Comisión recoja que la comunicación, los spots, los mensajes de los diferentes candidatos, binomios, asambleístas, prefectos, alcaldes, juntas parroquiales, etcétera, lo hagan en su lengua nativa, en su idioma nativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

para que exista la verdadera comunicación y el entendimiento de todos los sectores, de todas las comunidades, esto va poder transversalizar la comunicación y llegar a los domicilios, llegar a los barrios y en los vehículos donde se trasladan los compañeros indígenas, donde se trasladan los compañeros orientales de todo el Ecuador, pero muchas veces y mejor dicho siempre simplemente se lo hace en el idioma, en nuestro idioma, lo cual en muchos de los casos las compañeras indígenas que son de una edad avanzada no lo comprenden, no lo comprenden y desde ahí debería irse fortaleciendo la democracia. Totalmente de acuerdo y apoyo que las mujeres sigan y se fortalezcan en la participación de la democracia, totalmente de acuerdo de que en todos los estamentos de elección popular exista la equidad de género, hay que apoyar y respaldar aquello, totalmente de acuerdo en que se mantengan los distritos se llega a muchos sectores, se llega a diferentes áreas, mi provincia no tiene distritos pero lógicamente que existen colegas y compañeros asambleístas que llegan de un área diferente a la urbana, que llegan de un área diferente al sector céntrico de la población, sino son buscados aquí mismo tenemos el compañero Juan Bustamante un compañero agricultor de la zona agrícola de la provincia de Los Ríos, en donde se va identificando diversidad de criterios e integrando también a todos y a todas las y los ecuatorianos. Si hablamos también de democracia, yo hago un llamado público al Concejo Nacional Electoral que se haga una comunicación no a través de las empresas publicitarias o agencias de publicidad, sino directamente con los medios de comunicación locales y además señor Presidente no se les cancela ya desde las dos anteriores campañas, al menos en mi provincia los medios de comunicación están impagos, por su trabajo legítimo que han hecho, qué está pasando, señora presidenta del Concejo Nacional Electoral le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

hago un llamado público que no haya el sesgo, se pague a unos, a los grandes y a los pequeños no, eso también es fortalecer la democracia, eso también es tener derecho a la equidad, a quien hace un trabajo hay cancelarlo y hay que pagarlo. Por lo demás Presidente, el mensaje fundamental que quería dar esta mañana era que la comunicación se fortalezca en la lengua nativa de nuestros sectores indígenas, orientales, en todo el Ecuador, con la finalidad de que se llegue con el mensaje de los diferentes candidatos, que se llegue con el mensaje de los diferentes binomios, que se llegue con el mensaje de los asambleístas, que proponen los alcaldes, prefectos, candidatos a juntas parroquiales, que proponen, para que entiendan y se identifique muy bien el mensaje que hay que decirlo, apoyar que se fortalezca la democracia y esta como ejemplo de democracia, donde se debata y se respetan las ideas, donde se contradicen pero con altura, con respeto, eso también hay que fortalecerlo porque eso también hay que valorarlo, en esta Asamblea ha habido debates muy objetivos en muy pocos de los casos se ha tratado de salir de su rol normal, pero se acabó esa época donde esto era no un debate sino se lanzaban ceniceros y etcétera, etcétera, etcétera, eso hay que valorar porque este grupo de colegas asambleístas ha respetado el debate y ha fortalecido la democracia; con esa precisión señor Presidente que se incluya en el artículo pertinente la comunicación en el lenguaje nativo de nuestras comunidades. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias Presidente, buenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

tardes con todos los asambleístas, las asambleístas, los medios de comunicación que pueden seguir este debate. Quisiera hacerle a este Pleno Presidente, una propuesta y esa propuesta espero que pueda tener un apoyo unánime de este Pleno, pero evidentemente para hacerla primero quiero sostener o sustentar la propuesta que quisiera hacer y es para llegar al tener el convencimiento de que podemos hacer todo tipo de reformas que se quisieran, pero darnos el tiempo adecuado para que esas reformas se procesen adecuadamente, valga la redundancia, creo que es importante que reflexionemos sobre cinco elementos de contexto que son fundamentales para que pensemos hoy, no cómo hacemos una mejora de la Ley de Elecciones, sino cómo fortalecemos el sistema democrático, creo que lo que está en juego no solamente es saber cómo llegamos a las elecciones del dos mil veintiuno respecto a si hay distritos o no hay distritos, cuál es la forma de asignación de escaños, sino me parece que lo fundamental es cómo nos atrevemos a hacer una reforma al Código de la Democracia que sea útil para justamente esta para la democracia y en ese sentido lo primero que quiero llamar la atención es sobre algo que dijo aquí la presidenta Diana Atamaint, presidenta del Concejo Nacional Electoral y poner en debate y en consideración de ustedes el tema de la violencia y el odio en la política. Si no reflexionamos sobre esto colegas la gran pregunta que tengo es, si ¿estamos cerca o lejos de que pase lo que pasó en Bolivia?, y no me refiero al golpe de Estado, me refiero a la violencia previa al golpe de Estado, cuando en una lógica de asedio, sea la casa del propio presidente o de los familiares y amigos allegados, de algunos de los políticos fueron nada más y nada menos que quemados, no estamos caminando en una lógica de odio y violencia política en ese sentido, alguien de ustedes no está preocupado en ese sentido, no estamos todos tensos sobre incluso cómo se dan las relaciones, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

comunicaciones entre nosotros mismos, me atrevo a preguntar incluso si aquí hay gente que utiliza de manera más a menudo sistemas de mensajería más seguras, porqué, porque son más bonitas, o porque de alguna u otra manera estamos con una suerte de miedo incrustado en la política que no nos deja hacer política de manera adecuada. No solo eso, quiero pedirles un ejercicio de la manera más respetuosa y si pudieran en este momento ver a su compañero del lado derecho y se imaginarían si ese compañero estuviera esposado y se hicieran la pregunta de por qué está esposado, está esposado por un acto de corrupción, está esposado porque de alguna u otra manera violentó la integridad de alguien, o está esposado porque pensó de una manera distinta y se atrevió a decir cosas a través de las redes sociales y por eso está esposado a pesar de ser una persona electa en votación popular, o quisiera que miren al compañero o compañera de la izquierda, cierren un momento los ojos, abran y se vuelvan a imaginar que estuviera esposado y ese compañero suyo estuviera esposado, no por un acto de corrupción, no por un acto nuevamente de atentar a la integridad de nadie sino por supuestamente interrumpir un servicio público y no solamente eso, sino que después se dice que no, que no ha sido que interrumpió un servicio público sino que ha sido cómplice de ello y los otros cinco implicados les levantan la sanción pero a él no, y es colega nuestro, asambleísta Yofre Poma, y les digo si eso no les preocupa y si no nos preocupa estamos en mal camino, porque lo de octubre debería ser pensado, debería ser procesado, debería ser debatido, qué es lo que hubo ahí, yo he dicho delante de la Comisión y lo vuelvo a decir ahora en el Pleno que tengo las más altas de las expectativas de los y las asambleístas que están en esa Comisión porque si uno vería los cuarenta años de la democracia y tuviera que sacar diez hechos importantes, los once días de movilización de octubre claramente

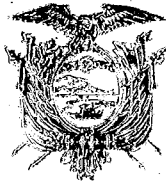


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

van a estar ahí, por lo tanto el rol de esos comisionados y esas comisionadas va a ser histórico no solamente para esta Asamblea Nacional, sino para lo que se haga en ese sentido. Por lo tanto, colegas, compañeros asambleístas, veamos qué es lo que pasa en Chile, donde hay gente que pide una nueva democracia, veamos qué es lo que pasa en Bolivia, donde hay claramente un golpe de Estado o no es sintomático que no se le deje reunir a la Asamblea Nacional, o no es sintomático que los militares sean los que les ponen la banda a una presidenta autoproclamada, este es el primer elemento de contexto que creo que deberíamos pensar. El segundo elemento de contexto es lo que yo llamaría sordera, seguimos siendo sordos, en este mismo momento estamos debatiendo rápidamente este Proyecto de Ley, es importante, pero aquí salen, dan ruedas de prensa, la prensa está preocupada de otras cosas, nosotros conversamos sobre un Proyecto del cual no estamos debatiendo, en este momento, este que debería ser un debate de atención de todos, la gente está hablando aquí pero está pensado en la Ley Económica Urgente y ahí hay una sordera, tenemos en nuestras manos un mamotreto legal, sobre el cual tenemos que pronunciarnos, la Comisión no vota, no nos brinda un informe, no le permite a este Pleno que debata y ponemos esto como quema de tiempo, para que mientras deberíamos estar aprovechando este tiempo para discutir esa Ley, o si no es así deberíamos estar aprovechando este tiempo para discutir el Presupuesto General del Estado, cuánto tiempo le falta al Presupuesto General del Estado para ser aprobado, pero estamos discutiendo no es cierto ahora el Código de la Democracia y más tarde vienen dos ministros, un ministro de una comparecencia pedí hace tiempos cuando no discutimos lo esencial, sordos, Asamblea de sordos y no nosotros sino la institución en su conjunto, Asamblea sorda que no escucha lo que dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

la ciudadanía, Asamblea sorda que no discute en este momento la Ley Económica, Asamblea sorda que no discute en este momento el Presupuesto General del Estado y se pone a discutir este tipo de cosas cuando perfectamente podríamos debatir esto hasta enero, febrero o marzo, cuál es la iniciativa, gracias asambleísta Yépez por decirlo, por qué no hacemos una reforma sensata sin ser nosotros juez y parte de la reforma, salgamos de este dilema y debatamos todo, todo, lo bueno y lo malo, todo, tengamos un informe hacia marzo por qué no hacemos y ese es mi planteamiento, sostendré con fuerza más adelante. Pero cuando digo sordos, por ejemplo, vamos a discutir el nuevo Presupuesto General del Estado el anterior no fue aprobado, se acuerdan el debate que tuvimos la vez anterior, si le dieron o no le dieron el cero cinco por ciento la Constitución que manda la ley al sistema de Educación, yo presenté una reforma legal que decía que para siempre sea más, se tome o ya sea el codificado o ya sea el devengado y se calcule ese cero cinco por ciento por el que fuera más, no debatimos eso y hoy estamos debatiendo estos temas que no son los fundamentales, no es cierto, para lo que demanda el país, así que mi segundo elemento del contexto en ese sentido Presidente y asambleístas es que somos una Asamblea de sordos. El tercero y me quiero valer de esta lámina, el tercero es que aquí tenemos muchos asambleístas que critican seriamente cuando hay muchas reformas al marco tributario, por ejemplo, quiero mostrarles la cantidad de reformas que hemos tenido en el marco legal electoral del sistema nacional ecuatoriano, dos elementos de contexto o dos elementos nucleares en la explicación de todo lo que viene adelante. En el año setenta y nueve volvimos a la democracia con una Ley de Partidos y Ley de Elecciones que se hizo entre año setenta y ocho y setenta y nueve, digamos que ahí buscamos el fortalecimiento de los partidos, luego en el año noventa y

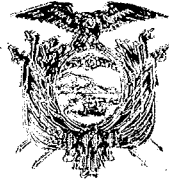


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

ocho, luego en el año noventa y siete, perdón, cambiamos el sistema y buscamos ya no el fortalecimiento de los partidos sino el fortalecimiento de los independientes, las personas y de ahí hemos tenido reformas en el año ochenta y siete, dos mil, dos mil cuatro, dos mil nueve, dos mil doce, y puedo seguir, pero hemos debatido veintisiete reformas a la Ley de Elecciones desde que regresamos a la democracia, veintisiete, es un problema de ley o es un problema de cultura política, es un problema de cultura política, mientras sigamos entendiendo que la política es una competencia de errores, vamos a decir entonces que como antes ya se reformó o como antes ya se lo hizo o como antes, no es cierto, esto ya se topó, no, no estamos debatiendo y seamos un poco sinceros no estamos debatiendo sobre reformas realmente consistentes al sistema de elecciones, porque si fuera aquí los organismos técnicos deberían decirnos, mire hemos evaluado el funcionamiento de los distritos y así funcionaron, mire hemos evaluado, no es cierto, los distintos marcos de asignación de escaños y así han funcionado, seguimos con el tema de ganamos cuarenta y cinco por ciento pero tienen cien asambleístas, cuánto tiempo sostuvieron muchos de ustedes un sistema presidencial, hiperpresidencial, es el mismo sistema que hoy no aprobó el Presupuesto General del Estado el año anterior y que hoy no puede aprobar una Ley Económica Urgente, no tienen los votos, por eso no nos llaman a debatir, el mismo sistema que acusaban de hiperpresidencialismo, ahora es el sistema que tiene crisis de gobernabilidad, no es un problema de ley, es un problema de cultura política y si en la cultura política vamos a procesar esto nuevamente al acelere y no con consistencia vamos a tener un problema. El cuarto elemento de contexto es el que está en la siguiente lámina, por favor no nos quieran decir que entonces ahora sí vamos a mejorar esta Propuesta de Ley, esta Propuesta de Reforma sobre el hecho

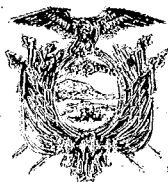


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

de que aquí, ya van a, digamos así como se quiere, blanquear capitales, estoy absolutamente en contra de esa palabra, por lo racista que suena, ahora también quiere legalizarnos el tipo de reformas que se han planteado al segundo debate, si no estoy mal, me corregirán después los miembros de la Comisión de Justicia del período anterior presidido por Marcela Aguiñaga, ahí salimos con una propuesta de reforma más menos de setenta y cuatro artículos me parece, ahora nos han presentado como alcance a eso, sí, doscientos cuarenta artículos a querer ser reformados por parte del Tribunal Contencioso, sesenta y siete reformas de parte del Consejo Nacional Electoral, setenta y seis reformas por parte de consejero Verdesoto, suman trescientos ochenta y tres reformas, cómo me explican que una iniciativa legal que tenía setenta y cuatro artículos a ser discutidos hoy tiene trescientos ochenta y tres reformas que quieren ser plantadas, ni siquiera nos lo presentan así, sino como una matriz de trescientas setenta páginas. Quieren hacerlo, okey, bien con tiempo, con la calma debida, discutamos hasta enero, febrero, marzo, no seamos, insisto, los sujetos beneficiados de cualquier reforma que vayamos a hacer, y por eso es que cierro con el quinto elemento de contexto. ¿Hay cosas positivas en esto? evidentemente que sí, mayor participación de mujeres así lo queremos, mayor control del gasto electoral, claro que sí, así lo queremos, hay cosas negativas también, los distritos, las listas cerradas, no es cierto, y ahí hay un debate, a mí me parece que las listas cerradas nos favorecen a nosotros como organizaciones políticas, las más consolidadas nos vamos a ver beneficiados de las listas cerradas, pero coincido con la asambleísta Cucalón cuando decía, los filósofos de la política antes nos dijeron que lo importante era que el ciudadano escoja de aquí, de aquí, de aquí, de aquí, de acá, como ahora hacemos cálculos ya no nos parece adecuado eso, ahora si nos parece adecuado las listas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

cerradas. Miren, incluso lo que están diciendo como fuerza política, gracias a todo y a varias cosas que quieren hacer, gracias, pero ese no es el problema, el problema es que debatamos de manera sensata lo bueno y lo malo. Por eso, Presidente, es que el planteamiento que le hago a este Pleno y me parece que uno a uno los ciento treinta y siete asambleístas o como fuerzas políticas contestémonos realmente si necesitamos reformas indispensables, que en este momento no nos hagan discutir, por ejemplo la Ley Económica sino esto, ¿por qué? porque quieren aprobar, no es cierto, para que entre en el periodo electoral, no, no, discutamos más, necesitamos reformas indispensables o es que necesitamos que legislemos para que el sistema democrático sea más sólido y no solamente legislemos para las próximas elecciones. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Henry Moreno.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Presidente, gracias y colegas legisladores. Me parece importante rescatar varias de las ponencias de los legisladores que han intervenido en estos días de debate acerca de esta reforma al Código de la Democracia, acerca del debate obligatorio que tiene que ser, creo yo, una detonante en lo que tiene que ver a la reforma, el día de hoy mismo tenemos a alguien que nos gobierna sin que jamás haya asistido a un solo debate y creo que eso es importante porque quien va a un proceso electoral, quien está de candidato tiene que exponer todo lo que va a hacer o lo que aspira hacer en el ejercicio del cargo y más aún tiene que conocerse su capacidad o incapacidad para la administración pública, por eso de pronto estamos como estamos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Existen también otras ponencias que son importantes como la verificación de los recursos y esto a qué me refiero, que la verificación no tiene que ser solamente posterior, tiene que ser en el momento de la campaña. Muchos hemos visto cómo ciertos candidatos traen artistas internacionales que cuestan mucho más allá de lo que se les autorizó en el gasto electoral y el Servicio de Rentas Internas y todos quienes tienen que controlar no dicen nada, esas son cosas que suceden en el Ecuador, es decir gana la chequera más grande, gana la representación popular, esas cosas sí, esas cosas tienen que estar en el debate, son parte esencial, también la participación de la mujer, qué bien, qué bien que se haga prevalecer un derecho que es constitucionalmente reconocido, los métodos de asignación de escaños, claro, tiene que mejorarse, el método D'Hondt hace años fue declarado ya inconstitucional. El método lo que tiene que hacer es que garantizarse la verdadera representatividad, la verdadera voluntad popular, que el que tiene los votos, ese vaya a un espacio de representación popular, eso tiene que ser, sin duda alguna un tema fundamental de esta reforma y que se garantice también el tema de la distritalización. Hemos visto que con esta figura lo que se hace es garantizar la representación de los distintos sectores de la población, sea urbano, sea rural, a mí me parece importante. Quiero rescatar, bueno, si en algo se puede rescatar, parte de la intervención de la presidenta del Consejo Nacional Electoral en el tema de, que se garantice la participación de la mujer, de la equidad, eso está muy bien, pero me hubiera encantado y me hubiera gustado que la máxima representante de la justicia electoral, de la administración electoral de una función del Estado venga y toque los problemas determinantes que tiene el proceso electoral y ahí creo que a nadie vamos o nadie va a desconocer que es necesario una auditoría del padrón electoral, es extremadamente

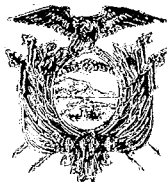


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

necesario, es necesario que el registro de afiliación sea transparentado, que sepamos a qué tienda política pertenecemos o no, si existe un o si alguien es apolítico, eso tiene que ser transparentado, pero lo principal que debió haberse señalado creo yo es la verificación, la auditoria, la modernización del sistema informático que maneja el Consejo Nacional Electoral o de sus formas, del conteo de los votos que es en sí la esencia misma del proceso electoral, es decir que se garantice que la voluntad popular sea la que a la final prevalezca con la designación de los candidatos, y conversábamos con mi vecina, Mae Montaña y hablábamos de que en realidad debemos colocar una disposición transitoria que le obligue al Consejo Nacional Electoral a que se realicen estas tres acciones en materia electoral. No puede pasar una reforma por esta Asamblea Nacional sin que topemos aquello que es, creo yo, preocupación latente del pueblo ecuatoriano, así es que yo le pido a la Presidenta de la Comisión que está a cargo, a que pensemos en aquello, reflexionemos en aquello y formalmente hacemos esta ponencia para que estos tres, estas tres acciones sean tomadas como una disposición transitoria para que el dinero que va al proceso electoral o que maneja el Consejo, la Función Electoral, el Consejo Nacional Electoral, no se gaste solamente en campañas publicitarias, en mejoramiento de imagen, en temas suntuarios sino que en realidad se trate o se use para lo que es necesario mejorarse en un proceso electoral, y ahora en la parte puntual y quiero decirles desde el ámbito del ejercicio del derecho electoral, decirles que hay que hacer una reforma que es extremadamente necesaria. En el artículo noventa y seis del actual Código de la Democracia se tratan las inhabilidades para ser candidato de elección popular y ahí qué es lo que les digo yo, como profesional del Derecho y habiendo estado en el ejercicio de la problemática misma que se sucede, unas son las causales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

inhabilidad para ser candidatos, que eso es un momento administrativo, y otras son las causales de inhabilidad para el ejercicio de un cargo que a la final también se llega mediante elección popular, ahí tiene que haber una concordancia legal entre estos dos momentos, entre estos dos procesos y si revisamos el artículo quince de la Losep, habla y dice claramente que el servidor público destituido no puede volver a la misma institución de la cual fue destituido, esto es Derecho Público, esto es Derecho Administrativo, Derecho Electoral y debemos entenderlo como tal, nosotros, es decir, los dignatarios de elección popular de acuerdo al doscientos veintinueve de la Constitución también somos servidores públicos, por lo tanto las prohibiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público no son atinentes, ¿por qué cito esta causal de inhabilidad? Porque aquella tiene que estar también inserta en el artículo noventa y seis del Código de la Democracia para quien aspire a un cargo de elección popular en una institución de la cual ha sido destituido, sea también causal de inhabilidad, esto nos permitirá que se corrijan errores, que se corrijan problemáticas que el día de hoy vivimos ya, por ejemplo, para vergüenza de mi provincia de Pastaza, el actual prefecto de la provincia fue destituido dos veces por la Contraloría, una por nepotismo, por poner a sus panas, perdón, por poner a sus familiares en cargos públicos y otra por mala administración de fondos públicos, fue destituido por la Contraloría, pero se rehabilitó de acuerdo a la normativa del Ministerio de Trabajo, existe una resolución que dice que no puede volver a esa institución, una resolución del Ministerio del Trabajo y sin embargo está al momento ejerciendo el cargo de prefecto provincial, ¿esto por qué? por una omisión, por una alcahuetearía del Contencioso Electoral que dijo, muy alegremente, que en Derecho Público yo no puedo hacer otra cosa que lo que no está escrito y como la causal no está dentro del noventa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

seis, allá, arréglese la Contraloría, arréglese el Ministerio de Trabajo, arréglese el pueblo, pero hablando de pueblo, si fuera Juan Pueblo el que está en esta circunstancia, no le darían el trabajito sí, pero como está el poder del dinero, el poder político pues lamentablemente eso está sucediendo un mi provincia y no solamente en Pastaza, sucede también en el cantón Parola, sucede también en la alcaldía de Manta, sucede en cinco jurisdicciones más en el territorio ecuatoriano, es decir, existe una grave, una grosera transgresión a la ley sin que obviamente las instituciones de control, perdón, no digan nada, pero esto tiene que ser corregido desde su génesis, desde su raíz y yo les estoy diciendo que aumentar el numeral diez en el artículo noventa y seis es necesario porque lo que hace es concordar el sistema legal que es unitario en el Estado ecuatoriano y otra reforma que es puntual en el artículo noventa y tres del mismo Código de la Democracia, que bien, yo aplaudo que se esté colocando el tema de la obligatoriedad de que se tome la licencia por el funcionario, por el dignatario que va a la reelección al mismo cargo sí, hay que ponerse en igualdad de condiciones, pero lo que yo sí puedo cuestionar de la Comisión es que se está yendo en retroceso, es decir, dicen que ahora la comisión de servicios será obligatoria pero no desde la inscripción de la campaña como está actualmente en la ley sino desde el inicio de la campaña, perdón, desde la inscripción de la candidatura y no desde el inicio de la campaña. Ahí les digo, es afectar el principio de igualdad porque todos sabemos que un momento es el de la inscripción de la candidatura y el arranque de la campaña va luego de un mes o luego de dos meses y qué tenemos ahí, tenemos una autoridad de elección popular que obviamente ya está inscrito, sigue en el ejercicio del cargo, sigue inaugurando obras, sigue, que sé yo, haciendo un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

proyecto de beneficio social o repartiendo por ahí, dependiendo la competencia, repartiendo ciertas ayudas a los ciudadanos, entonces eso significa afectar al principio de la igualdad, recalco en esto por qué, porque en el artículo veintiocho literal e) de la Losep, al servidor público de carrera, perdón, a él si se le obliga a solicitar licencia desde la inscripción de la candidatura, entonces es eso afectar sin duda alguna el principio de igualdad a la cual tienen derecho todos y cada uno de los ciudadanos. Ojalá estas ponencias, las finales que les acabo de señalar que son de estricto derecho sean acogidas por la Comisión que está a cargo de la reforma al Código de la Democracia. Y finalmente decirles a ustedes, hacer una reflexión colegas asambleístas, decir que la democracia es el sistema político, es decir es el sistema de administración del Estado que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir, es decir la democracia es el gobierno del pueblo, es el proceso electoral el que permite que parte del pueblo sean quienes gobiernen, quienes administren al Estado y en este sentido hay que transparentar todo el proceso electoral y permitir que los mejores hombres y mujeres sean los que estén en el gobierno del Estado, ojo, depende mucho de la transparencia también la estabilidad democrática del país, sino mirémonos en el espejo de lo que sucede en la hermana Bolivia, si, ahí qué es lo que sucede, mucha gente podrá decir que existe un golpe de Estado, que lo que quiera que sea, pero quien originó aquello, sí, un proceso electoral.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. ...un proceso electoral que la OEA ha dicho que tiene serias irregularidades y ahí tenemos a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

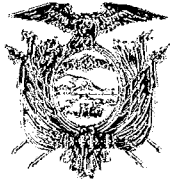
Asamblea Nacional

Acta 492-D

pueblo que se encuentra en las calles, totalmente molesto porque su decisión no ha sido respetada, eso que nos sirva colegas asambleístas como un tirón de orejas a nosotros los ecuatorianos para que en esta reforma hagamos que se respete la voluntad del pueblo, aquella que se consigna en las urnas. Gracias, Presidente, gracias colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Le agradezco que me haya dado la palabra, primero porque, obviamente intervenía en este tema cuando fui ponente del Proyecto, hoy la ponente es otra persona por lo tanto tenía derecho a participar, más aún cuando ahora pretenden incorporarse textos, temas que como ya han dicho más de un representante de diferentes bancadas, no han sido conocidas a detalle por ninguno de nosotros y que de paso representan no otra cosa que disputas internas entre los miembros del Consejo Nacional Electoral y por lo cual hay varias propuestas de dicho Consejo. Quisiera decir que hay días que uno viene a este Pleno y la verdad es que tiene que tener un grado de tolerancia y de paciencia enorme para escuchar la doble moral de algunos y sobre todo porque hay discursos de doble estándar que mencionan muchos actores políticos, sobre todo esos discursos cuando algunos antes hablaban de fraude, cuando otros hoy piden respetar el poder constituido, hoy, algunos hablan de que se respete el plan de gobierno que ganó en las urnas, pero resulta que el plan de gobierno que se ejecuta, es del candidato perdedor, así de doble rasero son algunos actores políticos. Pero más allá de que es la incoherencia entre las

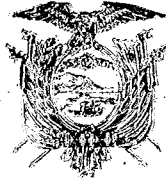


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

organizaciones políticas y los actores políticos presentar propuestas, también llama la atención cuando algunos hablan de la famosa alternancia. Si es alternancia cuando en la ciudad de Guayaquil más de veinte, veinticinco años gobierna el mismo partido político que ha ganado en las urnas, ahí no está entonces en discusión la alternancia. También es increíble cuando se habla aquí y algunos se rasgan las vestiduras y vienen a darnos clases de moral y que sus maestros les han enseñado, me llama la atención cuando algunos que se creen ser demócratas se llenan la boca de algunos temas como por ejemplo hablando del debate. ¿Quién podría estar en contra de un debate? Me parece que es lo correcto, todos los candidatos deberían tener la obligación de hacer un debate previo a demostrar cuáles son sus propuestas, pero resulta que no solamente debe terminar en el debate, es que el plan de gobierno que gane, es el plan de gobierno que se ejecute, caso contrario entonces para qué sirve hacer un debate. Lo siguiente y hablemos con claridad y coherencia, algunos hablan de que el populismo nace del financiamiento que tienen los partidos políticos y sobre todo que estos financiamientos vienen de sus amigos, empresarios, que fondean las campañas de los candidatos. No hablemos aquí de arroz verde, hablemos de arroz amarillo, hablemos de arroz blanco, hablemos de arroz rojo, hablemos de arroz naranja, entre otros, si queremos transparentar el financiamiento de las organizaciones políticas de los candidatos, hagamos como hacen otras democracias, que cada quien se registre, diga cuál es su interés en la campaña y abiertamente ponga los recursos en ella o en el candidato que considere oportuno apoyar en una lid electoral. Se habla también de que hay cosas que hay que cambiar, sin duda alguna comparto absolutamente la propuesta de mi compañero Pabel Muñoz, creo que más claro no ha podido ser, pero esta Propuesta a la que hoy el segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

debate trae como informe, tiene algunas cosas, primero creo que mejora el tema relacionado a los escrutinios en el país, el segundo creo que también deben fortalecerse las organizaciones locales, claro que sí, no estamos en contra de los caudillos, del dedazo, del que llaman las candidaturas porque aquí escuché a algunos legisladores que dicen, no he decidido todavía si voy a ser candidato a la reelección, no se supone que deberían haber primarias, no se supone que deberían decirles a las organizaciones políticas, los militantes, no se supone o es el dueño del partido el que dice, si no votas de tal manera no tienes candidatura a la reelección. Entonces, digámonos las cosas como son en política y cómo deberían ser, yo creo ciertamente que la reforma no es perfecta, creo que tiene cosas interesantes, como por ejemplo la exigencia de la licencia cuando un candidato va a la reelección y evidentemente está en igualdad de condiciones con el que no está en esa misma situación. Lo siguiente, ¿quién podría estar en contra de luchar contra la violencia política?, ¿quién?, absolutamente nadie, pero que no se quede en retórica porque resulta que cuando todos los epítetos son usados contra nosotras las mujeres, porque nosotras las mujeres si nos ven el reloj, los zapatos, la cartera, como cambió el peinado, a los hombres no les pasa eso, a los hombres no les preguntan cuál es su estatus civil, si tiene una o tiene dos familias, a las mujeres sí, entonces para combatir la violencia política no solamente ponerlo y decirlo en la ley, es que hayan sanciones para que una sociedad deje de ser menos machista, menos racista y permita que nosotras las mujeres que ya tenemos todo cuesta arriba porque muchas mujeres que deseamos estar en política tenemos que dejar muchas cosas personales de lado, entre eso quizá muchas de nosotras dejar de ser madres, por lo tanto para que una mujer, y eso ciertamente decir le a mis amigas y a mis compañeras que están en la lucha de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

derechos de las mujeres, las mujeres no queremos que nos regalen nada, nada, las mujeres queremos igualdad de oportunidades, queremos estar de igual a igual, en la lid electoral con los hombres, nada más ni nada menos. También quisiera decir que en estos últimos años que algunos se rasgan las vestiduras y dicen que el sistema democrático, bueno, yo quiero contarles que el sistema democrático se usa perversamente de acuerdo al gobierno de turno o a los intereses que tengan algunos, sí, nosotros y debo contarles, hay algunos que hoy cuestionan que nuestra organización política nueva, porque fuimos despojados, unos se quedaron con la organización política aunque no tengan medio voto, lo que sí debo decir es que hoy algunos que pretenden despojarnos de nuestra nueva organización política por ahí andan diciendo que nos faltan firmas. Señores, si nos faltan firmas déjenme decirles que lo que nos sobran son votos, hay algunos que tendrán firmas, pero seguramente en las próximas elecciones no sacarán ni medio voto, eso pasará con toda seguridad. Lo siguiente que quisiera mencionar y ya que hemos hablado del odio político, Presidente, sepa usted que nos acaban de notificar por parte de la Fiscalía, en este momento a tres legisladoras, tres, nos acaban de notificar de una investigación que nos enteramos ayer porque vino aquí la señora Fiscal a decir que tres legisladores, en ejercicio, estaban siendo investigados por instigación, es así como algunos pretenden derrotar a los adversarios políticos, eso es odio político, es así como algunos quieren hoy derrotarnos. Yo el mensaje la señora Diana Salazar, mis actos son públicos y notorios, no tengo miedo que vengan y nos abran una investigación y voy a dar los nombres de los que estamos investigados y si me permiten algunas compañeras que seguramente no lo saben en este momento. Estamos siendo investigadas tres legisladoras, Gabriela Rivadeneira, Marcela



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

Aguíñaga y Marcela Holguín, por el delito de instigación, así quieren acallar a sus opositores, muy bien, no nos hagan víctimas porque si algo ha demostrado la historia política en este país es que los mártires les va mejor en los resultados políticos. Quisiera también decir y me falta poco tiempo, Presidente.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA MINUTOS.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, le resta un minuto.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...que algunos indudablemente añoran la época de la partidocracia, del reparto en el Consejo Nacional Electoral, si lo añoran, nosotros hoy quizá no tengamos un puesto en el Consejo Nacional Electoral pero tenemos el respaldo y el cariño de la gente y eso, déjenme decirle que si mañana nos quitan el número cinco de Compromiso Social, participaremos con el número treinta, veinte, cincuenta, con el que sea, porque no les vamos a permitir, que aquellos que llevamos la voz de muchos que nunca han tenido voz pretendan acallarla, no lo vamos a permitir y solamente para terminar, Presidente, quisiera decir una frase que me conmueve y que en estos días me da más fortaleza para estar aquí. "Luchar, vencer, caerse, levantarse..."; "luchar, vencer, caerse y levantarse hasta que se acabe la vida", eso es queridos compañeros correístas, es nuestro destino. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Auquilla.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

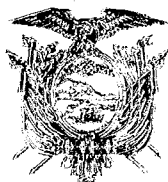
Asamblea Nacional

Acta 492-D

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. Ese tema de la reforma al Código de la Democracia conforme va interviniendo los diferentes compañeros, pues más se va notando que adquiere cada vez y cada vez más importancia. Y lo que yo voy a manifestar ha sido consultado en diferentes sectores, ha sido tema de editorialistas, tema de analistas políticos y es por eso que yo quiero solicitar que se incorpore en este proyecto de reforma. La propuesta yo la presenté con fecha, perdón, la propuesta yo la presenté con fecha enero dieciséis del dos mil diecinueve, el CAL calificó y remitió a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado el quince de julio del dos mil diecinueve e igual me hizo conocer de esa decisión. Entiendo que este Proyecto de reforma presentado por mi persona no se lo ha incluido en el informe que estamos tratando porque el informe viene de algún tiempo más atrás, pero estamos en la oportunidad de hacerlo.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. ... ¿En qué consiste la propuesta? Es sumamente sencilla, consiste en establecer porcentajes límites para que puedan ser elegidos prefectos, alcaldes, presidentes de juntas parroquiales y llegar algún día al caso, los gobernadores regionales. Al momento se eligen estas autoridades simplemente al que tenga mayoría de votos y eso qué trae como consecuencia, lo estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

viendo y lo hemos observado en muchos territorios, trae como consecuencia de que quien gana, en muchas ocasiones o quienes ganan, pues lo hacen amparados por un veinte, por un veintitrés, veinticuatro por ciento de votos válidos y eso a la larga qué le significa, le significa tener una baja representatividad y un altísimo riesgo de ser sometido por ejemplo, a una oposición inmisericorde o llegar hasta un proceso de revocatoria con muchísima facilidad. Este estado de cosas debe cambiar, ¿por qué?, ¿por qué se dan estos resultados tan bajos y resultan electos? Inclusive provincias tan grandes como Pichincha, porque el mecanismo se presta para la proliferación de movimientos locales muchas veces impulsados por los mismos caciques que quieren gobernar. Se dice que hasta les financian todos los gastos para lograr que proliferen el número de candidatos y de esta manera lograr que con porcentajes bajos de votación de votos válidos lograr ser electos. Si establecemos un mínimo, pues se va a reprimir con seguridad que se esté optando por esta forma de engaño al pueblo al ofrecerles diferentes opciones de candidaturas porque se van a limitar el número de los que se presenten, es por ello que se propone, en las reformas de los artículos pertinentes, se proponen que para la elección de esas autoridades seccionales, pues sea electo el que como mínimo obtenga un treinta por ciento de los votos válidos, si no llegaren a obtener nadie, el treinta por ciento de los votos válidos, pues se insta una segunda vuelta entre los dos candidatos con mayor votación, y luego de la segunda vuelta, entonces sí el que tenga mayoría de votos válidos, se proclama como esa autoridad seccional. Es una propuesta muy sencilla, pero en mi modo personal de ver y de muchas otras personalidades políticas a las que les hemos compartido este tema, pues creen que es un buen mecanismo para respaldar una autoridad electa dentro de los organismos seccionales. Voy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

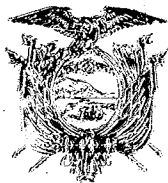
Asamblea Nacional

Acta 492-D

a hacer llegar a la Presidenta, pues, una copia de la propuesta, he conversado personalmente con ella y la van a analizar. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias, señor Vicepresidente, colegas legisladores. En esta continuación del debate, porque son temas absolutamente amplios, que no se los puede finiquitar en una sola intervención, saludo que lo hagamos de esa manera. Una democracia se fortalece participando, jamás con tapetazo alguno. Una democracia es confianza, tanto en las normas que vamos a expedir, que deben garantizar la igualdad de todos, como también la confianza en quienes son los llamados a hacer cumplir esas normativas de carácter legal, y por qué digo esto, porque la historia nos confirma que cada vez que se quiere hacer algo con dedicatoria para favorecer o para perjudicar a alguien, eso termina en un rotundo fracaso, aprendamos de los errores de la propia historia ecuatoriana. En lo que tenemos hoy día, que es la continuación del segundo debate de un informe de enero del año dos mil dieciocho y que no hemos podido seguir adelante, no por culpa de los miembros de la Comisión, se suman estas observaciones, no reformas, porque no han sido ingresadas ni debatidas formalmente, sino las observaciones de las facciones del organismo que debería ser el más institucional del país, pero que en la práctica es el reflejo puro y duro de la desinstitucionalización exprefesa. Pero sobre esas observaciones que ya dije algunas en el debate pasado, voy a seguir complementando, estoy a favor del fortalecimiento del concepto de la justicia legal, de todo lo que

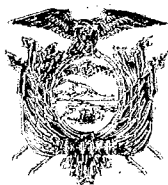


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

se refiere a la justicia electoral como bien señaló el asambleísta Taiano, no puede ser que las contradicciones que están en la ley, sigan perjudicando el proceso como sucedió en las elecciones seccionales de este año, que impidió que muchos de los dignatarios pudieran ejercer su cargo a partir del catorce de mayo. Estoy a favor del control y de los gastos de precampaña, no puede seguir sucediendo lo de los últimos años, que algunos se quieran pasar de vivos, a costillas del pueblo ecuatoriano y a espaldas de la ley. Estoy de acuerdo que exista cruce de información entre la autoridad electoral con la UAFE y con las entidades del Servicio de Rentas Internas, estoy a favor de la inclusión de los fedatarios electorales, eso sí independientes, que puedan fiscalizar lo que presentan los actores políticos. Quién no va a estar a favor de la inclusión obligatoria de los debates, nunca debíamos haberlo forzado debió de haber nacido de la cultura política de la libre confrontación de las ideas y de la sustentación y de la coherencia, entre lo que se dice en la campaña y en lo que se cumple en el ejercicio del poder. Estoy a favor de incentivar, no de castigar las fusiones, las alianzas en los procesos, no solamente electorales, sino en el recurrir del ejercicio político, eso en cuanto a los señalamientos y en cuanto a las observaciones. Pero, señor Vicepresidente, quiero aprovechar este espacio, para recalcar lo que está en el informe del segundo debate que fuera aprobado por la Comisión y entre los cuales no estoy de acuerdo en algunos temas, y eso es propio del debate. El concepto de la licencia sin remuneración que es la garantía que todos somos iguales ante la ley, y esto no lo proclamo, esto lo ejecuto, fui de los pocos legisladores en el período pasado, que solicité licencia sin remuneración para mi reelección, así que sí guardo la coherencia respectiva. Pero yo puse en el debate que debe ser desde la inscripción de la candidatura, no solamente el avance que existe ahora que sea por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

el período electoral que es en cuarenta y cinco días. Parecería una concesión con relación a la norma actual, que lo deja facultativo, lo deja como podrán, pero el deber ser, a mí me llevó a ser lo correcto, no lo que la ley necesariamente establecía. Pero en ese mismo articulado, hay un tema que también quieren pasar de agache y yo lo voy a señalar. El artículo noventa y tres, cito textualmente, señor Vicepresidente, "la diferencia entre un cargo y otro, se determinará en función de la circunscripción electoral territorial, de lo que proceda la autoridad de elección popular y para lo que se postule". Si sabe qué significa eso, en español, burlarse de la Constitución y quienes ya hemos tenido dos períodos, decir, a ver, Cucalón se lanzó dos veces por el Distrito uno y ahora se va a lanzar por el Distrito tres, se lanzó como asambleísta provincial y ahora se lanza como asambleísta nacional, a otros a cogerle el pelo, violación flagrante de la Constitución de la República, el cargo es uno solo, asambleísta, elegido con varias modalidades, nacionales y por circunscripciones. Así que ojo, eso está en el informe de segundo debate, espero que la Presidenta, sí está por ahí agachadita, está bien, espero que la Presidenta y el equipo técnico tome nota de este agache, y ojo, yo podría hacerme el tonto para ver si me beneficio, pero yo tengo que darle la cara a los ecuatorianos, así que ni de sopetón ni de avanzada ni de zarpazo, cuidado con este artículo, hecho como hacen los filósofos, como hacen ciertos abogados, pero en español es lo que le estoy diciendo. Otro tema más, y lo digo desde el punto de vista que yo soy Presidente de un movimiento provincial, han puesto ahí, que tiene que haber financiamiento del Estado para los movimientos provinciales y cantonales, sí saben que es eso no, no solamente que no hay un peso en el país pues no, está demás decirlo, sería premiar la disgregación de la formación política, eso debe ser para los movimientos nacionales, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

solamente de fondo por el tema constitucional, sino solamente porque no podemos derrochar ya más los recursos de los ecuatorianos, eso está en el informe de segundo debate, ruego poner toda la atención del caso. Otro tema más, la figura de la escisión de los partidos políticos, figura societaria señores, eso no se aplica en el Derecho Político, las diferencias dentro de un partido que son sanas, son válidas, dentro de un partido puede haber tendencias, sucede en todas partes del mundo, sucede en Estados Unidos, donde en el partido Demócrata existen tendencias entre ilustrados del norte de Harvard y existen también de otro orden, trabajadores inmigrantes, etcétera, también puede pasar en nuestros partidos, no puede ser que una diferencia haga que me separe y yo me quiera llevar, pues, las inscripciones, los bienes, los mobiliarios. Las diferencias se tienen que dar dentro de los partidos y dentro de las elecciones internas de un partido, cada tendencia tiene que predominar, eso es obvio, la cultura política ecuatoriana, es a la reversa, cada vez que los líderes de un partido se pelean, forman otro partido y se pelean también, bueno hay unos que no se pelean inclusive hasta cuando eran ya candidatos electos, decían que era el mejor el que había pasado, pero ojo con este tema, figura societaria no aplicable al Derecho Político Ecuatoriano. Otro tema más con el cual no estoy de acuerdo, cómo es eso que una persona que es adherente a un movimiento provincial, también puede ser afiliado a un movimiento nacional, no señores pues, sí existe es el fortalecimiento conceptual de los partidos políticos, eso es darle otra ventana más para la piratería política, al igual que el tema de las firmas, si yo ya firmé por un partido político, no le voy a estar firmando por otro partido político pues, tenemos que mejorar el tema de la participación, no fraccionarla, qué mensaje le estamos dando a los ciudadanos, que esto es como una rifa, que yo estoy parado en una esquina en la ciudad y le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

firmando a cuanto político se me cruce, no, no, no, si yo he cambiado mi parecer, si me ha decepcionado mi organización política, yo tengo que desadherirme, si es movimiento y desafilarme si es partido y legitimamente, porque coincido con una nueva corriente volverme a adherir o afiliarse. Pero esta payasada, de que yo firmo aquí, firmo acá, soy adherente aquí, ya pues ese es el premio a la piratería política, señor Vicepresidente. Y fundamentalmente un tema que coincido con todos los legisladores, ya en la sesión pasada dije, y yo realzo la participación de la mujer, no en el discurso, sino en la práctica y espero seguirlo haciendo. El tema de la violencia política de género, no solamente que debe estar expresamente castigada en la ley, con esta incorporación que la considero positiva, pero no, debe haber una sanción legal y una sanción moral compañeros, porque esto no solamente se da cuando hay campañas electorales, con sujetos políticos y candidatos, y en el día a día, y lo que pasa aquí en la Asamblea Nacional, y lo que pasa diariamente en los medios de comunicación y lo que pasa diariamente en las redes sociales y si los que insultan, los que vejan, los que discriminan, los que tratan pésimamente a las mujeres, no son candidatos o son expolíticos, o son expresidentes de la República, cómo les llega la norma, si solamente es para materia electoral. Hagamos un firme compromiso, que nazca de la convicción, que es la obligación del interno de la persona, de que esto tenemos que elevarlo a la razón de ser, no solamente un tema de carácter normativo, sino desde el día a día, minuto a minuto, luchar para que no exista esa violencia de ningún tipo, y con mayor realce, la violencia de género. Señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Se suspende la sesión ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-D

cuatro nueve dos.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma debida
nota, señor Presidente.-----

IV

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las doce horas
cincuenta y nueve minutos.-----

a. l. l.
ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

J. S. S.
ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

J. M. M.
DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

[Signature]
RPS/LPR